

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña BLANCA VAN HERCKENRODE BIDART, defendida por el Letrado don Fernando Rodríguez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 14-2-1997, sobre denegación de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia, Responsabilidad Patrimonial), pleito al que ha correspondido el número 1/212/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.552-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-33/97, Correos, Guipúzcoa.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 31 de marzo de 1997, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance B-33/97, Correos, de Guipúzcoa, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance habido en la oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Eibar, como consecuencia de las irregularidades detectadas en los fondos de giro el día 20 de octubre de 1995.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Director técnico, J. Medina, firmado y rubricado.—22.137-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-60/97, ramo de Haciendas Locales, Valencia.

Edicto

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-60/97, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 7 de abril de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-60/97, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Valencia, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Andilla (Valencia).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de los que legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—23.157-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-61/97, de Correos, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de 8 de abril de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-61/97, de Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de las irregularidades detectadas en el servicio de expedición de sellos durante el año 1992, en el edificio de la prefectura provincial de Correos de Barcelona, que determinaron la existencia de un presunto alcance por importe de 3.883.431 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—23.154-E.

Procedimiento de reintegro número A46/1997, del Ramo de Correos, Sevilla,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tri-

bunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de abril de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A46/1997, del Ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos del organismo autónomo de Correos y Telégrafos por valor de 25.542 pesetas, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la Oficina Técnica de Malpartida de Plasencia, en la tramitación del certificado carta número 21, impuesto contra reembolso en Plasencia el 21 de septiembre de 1993, cuyo importe fue cobrado del destinatario pero no abonado posteriormente a su imponente; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días, y para que sirva de notificación a los posibles herederos de don José Merino Rolin, o, en su caso, a los administradores de la herencia yacente.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—23.147-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.252/1996.—Don JUAN DE LA PEÑA SANCHEZ y otro contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996 por la que se acuerda no acceder al abono de los intereses devengados por la expropiación por las obras del aeropuerto de Barajas (referencia clave 17-ANEA/92, finca 526, polígono 14, parcela 199).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.195-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.422/1994, promovido a instancia de don Telmo Martín Rojas Vera, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, silencio administrativo, sobre expulsión del territorio nacional,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 16 de febrero de 1995, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «El anterior escrito presentado por el Letrado, don Eduardo Raúl Viera del Manso, por el que se comunica la renuncia a la representación del recurrente, únase, requiérase a don Telmo Martín Rojas, para que, en el plazo de diez días, se persone en forma con nuevo Letrado y Procurador o Letrado que le represente y defienda, advirtiéndole que en caso de no hacerlo así, se procederá al archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—23.172-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.835/1994, promovido a instancia de doña Nancy Samson, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de julio de 1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20 de marzo de 1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Nancy Samson, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—23.191-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.520/1994, promovido a instancia de don Alejandro Figueroa, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de noviembre de 1993, sobre denegación de refugio,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la propuesta de providencia, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es del siguiente: «En Madrid, a 24 de marzo de 1997. Por recibido el anterior escrito del Letrado don Justo de Juanes Gómez, únase y habiendo presentado medios de prueba "ad cautelam", a pesar de haber renunciado a la defensa y representación del

recurrente. Se tiene por reproducido el expediente administrativo y la documental aportada con el escrito de demanda. Requiérase al recurrente don Alejandro Figueroa, por medio de edictos, a fin de que en el término de quince días se persone en autos, con Letrado o Procurador y Letrado que se encargue de su defensa y representación o bien los solicite del turno de oficio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—23.202-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.981/1996.—Don MARLON BUTRAGO GARCÉS contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 26-4-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—23.186-E.

1/324/1996.—Don ASTRIK MARKUSIAN contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 4-1-1997, sobre denegación de asilo y condición de refugiado.—23.198-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.700/1996.—Doña MARÍA JOSÉ FOSTER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.—23.205-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/135/1997.—Doña PILAR SANZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 15-1-1997 por la que se estima el recurso extraordinario de revisión interpuesto

por doña Trinidad Sigüenza Ayuso contra la Orden del mismo Ministerio de fecha 25-5-1995, por la que se resuelve con carácter definitivo concursos de traslados de funcionarios de Cuerpos de Profesores.—23.169-E.

3/147/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN MAGALLÓN PRADES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-12-1996, sobre escalafón.—23.170-E.

3/146/1997.—Doña PILAR AMESTOY JURADO contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 21-2-1997, por la que se establece la cuantía del complemento de destino por servicios de guardia para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.—23.171-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/317/1997.—Don JOSÉ ANTONIO CONTRE-RAS RAMÍREZ contra resolución de fecha 12-2-1997, sobre indemnización con cargo al Estado.—23.190-E.

4/333/1997.—Don JUAN FERNANDO ORTIZ TORRES contra resolución de fecha 3-2-1997, sobre concesión título de Médico Especialista en Oftalmología.—23.207-E.

4/290/1997.—Doña MARÍA ANTONIA MELIÁN GUZMÁN contra resolución de fecha 16-1-1997, sobre becas.—23.210-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/310/1997.—Don ABDEMBI ZARROUK contra resolución de fecha 23-1-1997, sobre denegación concesión de la nacionalidad española.—23.174-E.

4/334/1997.—AMETO ASOCIACIÓN MÉDICA ESPAÑOLA DE TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD contra Orden de fecha 14-2-1997 del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre establecimiento de requisitos en la prescripción y dispensación de fórmulas magistrales.—23.177-E.

4/337/1997.—Don ÁNGEL GUTIÉRREZ LORENZO contra resolución de fecha 30-1-1997, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—23.181-E.

4/327/1997.—COGEIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—23.183-E.

4/330/1997.—Doña REMEDIOS CASTRO EXPÓSITO contra resolución de fecha 23-1-1997, sobre

indemnización de 200.000.000 de pesetas por responsabilidad patrimonial.—23.185-E.

4/296/1997.—Don PEDRO LUIS GREDILLA TELLECHEA contra resolución de fecha 17-1-1997, sobre título de Médico Especialista.—23.194-E.

4/276/1997.—Don ANTONIO MARTÍNEZ LOZANO contra resolución de fecha 18-2-1997, sobre indemnización patrimonial de la Administración militar.—23.197-E.

4/268/1997.—Don ARMANDO ANTONIO MONTEIRO BARBOSA contra resolución de fecha 12-2-1997 del Ministerio de Justicia, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—23.200-E.

4/306/1997.—Don NABIL-FOUAD MALAEB contra resolución de fecha 27-1-1997, sobre solitud de la nacionalidad española.—23.204-E.

4/318/1997.—Don ZOUHEIR HANANO KARZON contra resolución de fecha 24-1-1997, sobre denegación concesión de la nacionalidad.—23.209-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/159/1997.—Don ALFONSO CARLOS FRANCISCO MARTÍN Y SÁEZ DE EGUILAZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo.—23.173-E.

7/160/1997.—Doña TRINIDAD HERNÁNDEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo.—23.175-E.

7/74/1997.—Don JUAN SANTAELLA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Interior, sobre la no procedencia de jubilación por incapacidad física.—23.182-E.

7/224/1997.—Doña MARÍA JOSÉ VIZUETE GONZÁLEZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 15-1-1997, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—23.187-E.

7/225/1997.—Don ELOY IGEÑO BERNÁNDEZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 15-1-1997, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—23.188-E.

7/132/1997.—Doña MICAELA GUERRERO SICILIA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—23.192-E.

7/1.243/1996.—Doña MARÍA LUISA ALONSO ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Interior, sobre convocatoria de las pruebas de acceso al Cuerpo de Ayudantes.—23.193-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.276/1996.—Doña MARÍA LUISA GARCÍA PEREA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre abono de haberes devengados y no percibidos por su difunto padre.—23.178-E.

7/236/1997.—Don MIGUEL PALACIOS MURGUI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre resolución concurso provisión de puestos de trabajo grupo C, en las Áreas de Gestión, Inspección y Recaudación.—23.179-E.

7/235/1997.—Don JOSÉ MIGUEL AVARGUES PERLES contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 21-1-1997, sobre expediente disciplinario.—23.180-E.

7/211/1997.—Doña ANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones durante quince días.—23.196-E.

7/222/1997.—Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA FLORES contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—23.199-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.263/1996.—Don ÁNGEL ESCRIBANO BALLESTEROS contra resolución del TEAC, sobre devengos y haberes.—23.201-E.

7/1.262/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN PELÁEZ GARCÍA contra resolución de TEAC, sobre denegación mejora pensión.—23.203-E.

7/1.231/1996.—Doña PETRA JAÉN HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre relación definitiva de aspirantes que han obtenido puntuación suficiente.—23.206-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

8/332/1996.—Don ALI IDRIS ALI contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.188-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/222/1996.—Don LEEN ZEEN contra resolución del Ministerio del Interior.—22.191-E.

8/921/1996.—Don DIAMOY DRAME contra la resolución del Ministerio de Interior.—22.195-E.

8/142/1996.—Don BEN ACHOUR MERZAK contra resolución del Ministerio del Interior.—22.198-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/191/1997.—TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES AGRÍCOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—22.186-E.

8/202/1997.—Doña SANDRA WILIANS BRUCE contra resolución del Ministerio de Interior.—22.187-E.

8/181/1997.—AVENIR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—22.190-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

8/110/1997.—Doña ROSA JANET SÁNCHEZ CHIRA contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario.—22.196-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/211/1997.—COMPAÑÍA DE SEGUROS BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA y otro, contra resolución del Ministerio de Fomento.—22.189-E.

8/212/1997.—SOCIEDAD INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS (ENOMAR) contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—22.193-E.

8/208/1997.—Doña MARTHA ELENA TORO RESTREPO y otra, contra resolución del Ministerio del Interior.—22.197-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/147/1997.—Doña MARGARET NWIHAKI NJUGUNA contra resolución del Ministerio del Interior.—22.185-E.

8/232/1997.—S. A. SEDNI contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—22.192-E.

8/227/1997.—Don IÑAKI PÉREZ ELORTONDO contra resolución del Ministerio del Interior.—22.194-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/256/1997.—Doña MARÍA ISABEL RECHA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—22.834-E.

8/55/1997.—Doña OLA JOHNSON contra resolución del Ministerio de Interior.—22.835-E.

8/255/1997.—Doña ANTONIA FERNÁNDEZ HEREDIA contra resolución del Ministerio de Interior.—22.836-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.235/1993, interpuesto por don YOUNESS YAYIBI, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 573234, con domicilio en el edificio «Alhambra», portal 9, ático, marbella, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Youness Tayibi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.583-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.773/1994, interpuesto por EL MATI SAYANE, de nacionalidad marroquí, con domicilio en la calle Armengol, número 2, 1-2, 08003 Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente El Mati Sayane, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.571-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.631/1993, interpuesto por don GHULAM RUBBANI, de nacionalidad paquistaní, titular del NIE número X-1442663-B, con domicilio en la calle Carabassa, 3, 08002 Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ghulam Rubbani, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.579-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.629/1993, interpuesto por don YASSINE EL HADDADI, de nacionalidad marroquí, titular del NIE número X-1447895-E, con domicilio en la calle Porto Cristo, 2, bajo C, izquierda, Alcorcón, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Yassine el Haddadi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.570-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.752/1993, interpuesto por doña ZHONGHUA JIN, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 1970580, con domicilio en la calle Cardenal Benlloch, 83, primera, Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos

de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente doña Zhonghua Jin, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.581-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.630/1993, interpuesto por don MOHAMED LAMCHACTY, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1462151-H, con domicilio en la calle Real, 4, Valdemorillo 28210 (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Lamchachty, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.577-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.049/1993, interpuesto por don ALIMANI TUNKARA, de nacionalidad gambiana, titular del pasaporte número 72321, con domicilio en la calle Monturiol, 38, Margat de Mar (Barcelona), y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Alimani Tunkara, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.576-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.013/1995, a instancias de doña Massira Khadrae El Hassani contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que denegó permiso de residencia por reagrupación familiar, por el presente se notifica a usted la resolución recaída, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que la haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 3 de octubre de 1995.—Auto número 198 de 1996.—En Madrid a 31 de marzo de 1997.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Massira Khadrae El Hassani.

Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la presente resolución, cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Massira Khadrae El Hassani, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.177-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.040/1994, interpuesto por don AIHAR DJAFFAR, titular de NIE X-1059804-S, con último domicilio en la avenida Zaragoza, 21, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente citado don Aihar Djaffar, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Aihar Djaffar, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.575-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 576/1997, interpuesto por «Rives Pitman, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 4-12-1996, por la que se estimó el recurso ordinario formulado por la mercantil «Aprovisionamiento de

Zumos Naturales, Sociedad Limitada», y por la que se concedió el registro de la marca número 1.795.275 (1), «Oranginseng», en la clase 32.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.180-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.155/1994, interpuesto por don Driss Bahraqui, titular de NIE X-1364505-F, con último domicilio en la calle Camino Corta, 15, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente citado don Driss Bahraqui, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Driss Bahraqui, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.572-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 586/1997, interpuesto por «Telcor, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 25-11-1996, por la que se concedió la marca nacional número 1.799.967 (7), «Teleco», publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-1-1997, resolutoria del recurso ordinario interpuesto contra la denegación de la mencionada marca por su titular «Telecomunicaciones de Levante, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.179-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 566/1997, interpuesto por «The Welcome Foundation Limited», contra aquellos actos administrativos emitidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas, a virtud de los cuales fue acordada la concesión de la solicitud registral de la marca número 1.794.000, «Nixyvet», para distinguir productos de la clase quinta del Nomenclátor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.181-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.332/1994, interpuesto por don MOHAMMAD ILYAS, titular del pasaporte número H-363078 y provisto de NIE X-1430626-A, con último domicilio en la calle Oviejo, 18, Logroño, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente citado don Mohammad Ilyas, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mohammad Ilyas, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.573-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.946/1994, interpuesto por don Hassan el Allan, titular de NIE X-1236794-S, con último domicilio en la plaza Beata María de Jesús, número 13, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente citado don Hassan el Allan, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado

durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Hassan el Allan, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.569-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.657/1994, interpuesto por don ISABELO DOMINATOR PATUBO, con último domicilio en la plaza Verin, 8, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente citado don Isabelo Dominator Patubo, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Isabelo Dominator Patubo, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.578-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.846/1994, interpuesto por don KHADIJA RABHI, titular de NIE X-1435576-P, con último domicilio en la plaza de Ortega, 2, Yecla (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente citado don Khadija Rabhi, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Khadija Rabhi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.582-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 462/1997, interpuesto por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-11-1996, que estima el recurso presentado por Caja de España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la denegación de la protección registral de la marca número 1.930.978 (3), «Credicompra Caja España», en clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.176-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 918/1995, interpuesto por don Gabriel Canuza Yuzuma contra resolución de la Dirección General de Trabajo de Madrid, en el que se ha dictado auto de archivo número 314, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Gabriel Canuza Yuzuma.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Gabriel Canuza Yuzuma, expido el presente que firmo en Madrid a 24 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.184-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 3.531/1996, a instancias de don Cui-feng Zhao contra la Delegación de Gobierno sobre expulsión, en cuyas actuaciones se ha dictado diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registre y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Cui-feng Zhao, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 9 de enero de 1997.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Cui-feng Zhao, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.183-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 195/1996, interpuesto por don Elbahi Houssain contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el sigue:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente.—Delgado Rodríguez.—Córdoba Castroverde.—En Madrid a 29 de enero de 1997.—Dada cuenta, el anterior oficio del Colegio de Abogados de Madrid de fecha 31-10-1996, únase, entréguese copia del mismo al recurrente, al que se requiere mediante notificación de la presente providencia para que se persone en el plazo de diez días en las presentes actuaciones, representado por Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer caso ir asistido también de Abogado, bajo apercibimiento de archivo en caso contrario.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, ante esta Sección.

Lo acordaron los señores expresados anteriormente, y firma el ilustrísimo señor Presidente, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Elbahi Houssain, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.175-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.498/1996, interpuesto por don Al Drissi Amina contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es como sigue:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Al Drissi Amina, notificándose la presente por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Al Drissi Amina, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.172-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.613/1996, interpuesto por don Pedro Conchudo Expósito contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es como sigue:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Pedro Conchudo Expósito, y notifíquese la presente por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Pedro Conchudo Expósito, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.173-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.613/1996, interpuesto por don José Iván Menor Bravo contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es como sigue:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don José Iván Menor Bravo, y notifíquese la presente por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don José Iván Menor Bravo, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.174-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.693/1993, interpuesto por don ALSANE NIANG, titular del pasaporte número 074169/90 y provisto de NIE X-1447693-G, con último domicilio en la calle Sombrereros, número 15, 08003 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente citado don Alsane Niang, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Alsane Niang, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.580-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.540/1996, interpuesto por «Crossfield, B. V.», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-3-1995, sobre concesión de la marca número 606.305. «Microsil», en clase primera.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.182-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 3.310/1996, interpuesto por doña María Esther Lajusticia Ainsa, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 21-6-1996, sobre denegación de la marca internacional número 580.490, «Relaxor, Sociedad Anónima», en clase décima.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.—22.178-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.140/1994, interpuesto por don Gustavo Daniel von Ziegler, titular de NIE X-1399024-A, con último domicilio en la plaza de Andalucía, portal primero, Marbella (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente citado don Gustavo Daniel von Ziegler, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Gustavo Daniel von Ziegler, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.—22.574-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público que para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga, que en la ejecutoria número 270/1993, antes procedimiento abreviado número 620/1992, dimanante de procedimiento abreviado número 21/1992 del Juzgado de Instrucción número 6 de Marbella y seguida contra el condenado don José Durán Sánchez, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas o, para el caso de quedar desierta la misma, una segunda subasta para el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas y, también para el caso de que resultare desierta, una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga.

Condiciones

Primera.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la tasación correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, consignándose el importe de la suma antes expresada.

Bien objeto de la subasta

Local comercial dúplex, 7-C, sito en el edificio de plaza de Ramón Martínez, portal número 7, de la localidad de Marbella (Málaga).

Se encuentra valorado en la suma de 9.973.250 pesetas.

Y para que conste su publicación se expide el presente en Málaga a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—La Secretaría.—25.389-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 589/1995, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Isabel del Mar Unibes Mariadolores, en representación de «Cristalera Albacetense, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Martínez Vicente, representada por el Procurador don Manuel Serna Espinosa, en reclamación de 8.271.122 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 12 de junio, 14 de julio y 16 de septiembre de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000015058995, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos que puedan corresponder a la demandada en la liquidación de la sociedad de gananciales, formada por la misma y su fallecido esposo, sobre vivienda en planta cuarta a la izquierda de la casa sita en Albacete, calle San Sebastián, número 21, de una extensión superficial útil de 94,27 metros cuadrados. Finca registral número 561 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, y valorados pericialmente en la cantidad de 2.545.290 pesetas.

2. Derechos que pueden corresponder a la demanda en la liquidación de la sociedad de gananciales, formada por la misma y su fallecido esposo, sobre vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha subiendo, de la casa sita en Albacete y su calle García Mas, número 9, con vuelta a la de Melchor de Macanaz. Finca registral número 7.979 del mismo Registro que la anterior, y valorados pericialmente en la cantidad de 2.616.900 pesetas.

3. Derechos que puedan corresponder a la demandada en la liquidación de la sociedad de gananciales, formada por la misma y su fallecido esposo, sobre un trozo de terreno en término municipal de Albacete, en el paraje conocido Escucha, de haber 22 áreas 9 centiáreas. Finca registral número 5.901 del mismo Registro que la anterior. Valorados pericialmente en la suma de 43.756 pesetas.

4. Derechos que puedan corresponder a la demandada en la liquidación de la sociedad de gananciales, formada por la misma y su fallecido esposo, sobre casa en término municipal de Albacete, en el paraje llamado Escucha, sin número de orden, de una extensión superficial de 138,38 metros cuadrados. Finca registral número 8.013 del mismo Registro que las anteriores. Valorados pericialmente en la suma de 3.321.120 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—25.970-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 42/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, contra don Jesús Ángel Barrajón Ibáñez y doña Isabel Monteagudo Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 8 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.559.934 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especial número 64. Local comercial en planta semisótano, con entrada por la vía comunitaria A. Superficie construida incluida los servicios comunes de 107 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.540, libro 280, sección tercera, folio 98, finca 17.332, inscripción décima.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—26.301.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Chinarro García y doña María Jesús Gómez Chinarro, sobre efectividad crédito hipotecario en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que después se dirá, para lo que se han señalado los días 17 de junio de 1997, en primera subasta con arreglo al tipo fijado, 17 de julio de 1997, en segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 18 de septiembre de 1997, en tercera subasta sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 14.962.010 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta que corresponda.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta 2330, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que se manifieste la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente: Urbana. Piso décimo, letra «A» ubicado en la décima planta, sin contar la baja del edificio «112», finca La Serna, sito en la hoy plaza de Juan Gómez de Mora, número 2, en término municipal de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 91,33 metros cuadrados (útil de 76,04 metros cuadrados) y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, edificio 111, y resto de finca matriz, y fondo, resto de finca matriz. Cuota: Se le asigna una participación de 2 enteros 9 centésimas por 100 en el valor total y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.156, libro 117, folio 171, finca 8.283.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 14 de abril de 1997.—La Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—25.972-3.

ALGECIRAS

Edicto

EL Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Molina García, contra «Inmobiliaria Hacho, Sociedad Anónima», tramitado con el número 263/1996, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 35.600.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Nueve.—Local número 2, de la entreplanta de la casa número 2, de la plaza del Generalísimo, hoy plaza Alta de Algeciras.

Inscrita en el Registro Civil número 1 de Algeciras, al folio 107, libro 746, tomo 1.087 del archivo general, inscripción segunda, finca registral número 48.210.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

La primera subasta, día 24 de junio de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1200/000/18/263/96 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a la demandada.

Dado en Algeciras a 15 de abril de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—26.270.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 800/1996-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Rafael Soler Ber-

nabeu, doña María del Carmen Marin y doña Remedios Bernabeu Armengol, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 8 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso segundo centro desde el descansillo de la escalera de la casa número 27, de la calle Doctor Bergez, de Alicante. Mide una superficie útil de 99 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Por su frente, con la calle del Doctor Bergez; por la derecha, desde tal frente, con la vivienda izquierda de esta planta; por la izquierda, con la vivienda derecha de esta planta, y por el fondo, con viviendas derecha e izquierda y con descansillo de escalera. Se le asignó una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de 7,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.567 del archivo, libro 1.639 de la sección primera de Alicante, folio 139, finca número 18.874, inscripción cuarta.

Tasación de la primera subasta: 7.540.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—25.807.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 199/1997, promovido por el Ministerio Fiscal para la declaración de fallecimiento de don Rodrigo Eugenio García García, nacido en Alicante, el 1 de octubre de 1944, hijo de Eugenio y de María, con domicilio en Alicante, calle San Carlos, número 105, que desapareció el 17 de marzo de 1987, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extendiendo el presente en Alicante a 1 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—22.444.
y 2.ª 7-5-1997

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 258/1990-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Armando Gonzaga Gonsálvez y doña Carmen Planelles Martínez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 37.840.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018025890, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 25 de

septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Hacienda radicante en los términos municipales de Cuevas del Almanzora y Pulpi, rambla del Pinar, conocida por la Paca, en las diputaciones del Convoy, Canalejas y de la Fuente. Se compone de tierras de riego y secano atravesada por la rambla de Murcia; de dos casas cortijo, noria, una balsa y era. Tiene una total superficie inscrita, según el título, de 54 hectáreas 52 áreas 17 centiáreas 79 decímetros cuadrados, de las que corresponden al término de Pulpi, 10 hectáreas 57 áreas 37 centiáreas 78 decímetros cuadrados, con una casa cortijo, y las restantes 43 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas y 1 decímetro cuadrado con casa cortijo, al término de Cuevas de Almanzora, ahora bien, de la medición reciente practicada ha resultado con 12 hectáreas 58 áreas 27 centiáreas 95 decímetros cuadrados en término de Pulpi, y 52 hectáreas 29 áreas 81 centiáreas 21 decímetros cuadrados en término de Cuevas de Almanzora. Sus linderos generales son: Jerónimo García, Diego García, José Zamora y la rambla de Murcia; sur, César Flores y José Zamora; levante, la rambla del Pinar, y poniente, César Flores, señores Torres, la rambla de Murcia y José Zamora. Tiene derecho a once horas de agua de la fuente de Barceló, se riega también con tres horas de las veinticuatro de que consta la balsa de la finca del Moreno, y dos horas más de la de Barceló. Tiene también una hora de agua de la huerta, en la diputación de Canalejas.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, tomos 591 y 590, libros 470 de Cuevas de Almanzora y 121 de Pulpi, folios 133 y 138, fincas números 30.861 de Cuevas de Almanzora y 9.759 de Pulpi.

Dado en Almería a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria judicial.—26.347.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 325/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el señor Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Sebastián Castillo Ramos Ramos y doña Rosa Luque García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.165.559 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 20 de junio de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar

el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 10, con acceso por la calle letra D, compuesta de planta baja y otra de alzado, comunicadas entre sí por escalera interior; se distribuye en varias dependencias, servicios y garaje, con porche delantero y patio. Es del tipo EI-1; mide el solar 109 metros 48 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la del garaje de 15 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle letra D; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, con las viviendas que se describen en los números 73 y 75, y espalda, con la vivienda descrita al número 70.

Inscrita al tomo 1.472, libro 76, folio 19, finca número 8.321.

Tasada a efectos de subasta en 6.940.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—26.342.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 594/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por «Seguridad 3.000, Sociedad Limitada», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.264.549 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarta planta, el día 17 de julio, a las

once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de septiembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja, que corresponde al número dos-3 de los elementos individuales, procedente del local bloque 1, del edificio sito en el complejo residencial «Cortijo Grande», de Almería. Finca registral número 39.376, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 13.410.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.338.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 228/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mercantil Arizla, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre y 25 de noviembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de que resultara negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Descripción: Edificio situado en Alzira, con fachada principal a la calle de Sueca, número 14, y otra posterior recayente a la calle de Maestro Palau, número 3, que ocupa su solar 634 metros 39 decímetros cuadrados, lindante: Por frente u oeste, calle de Sueca; fondo o este, calle del Maestro Pala; derecha, entrando o sur, de Parkvida; e izquierda o norte, de la Cooperativa de Viviendas «Sagrada Familia» de Alzira. Se compone de las plantas siguientes: Planta de semisótano, con acceso por rampa desde la calle del Maestro Palau y por dos escaleras, una desde la citada calle y otra interior desde las plantas superiores, ubicándose en esta planta diecisiete plazas de garaje, lavandería y sala de billar o área recreativa. Planta baja, con acceso amplio por su fachada principal y otro por la posterior, con vestíbulo, recepción, escaleras de acceso a la planta de semisótano y a las plantas superiores; restaurante, cafetería, pub, cocina, aseos, terraza y despacho. Primera planta alta, con comedor, cocina, aseos y salas de lectura y televisión. Segunda y tercera plantas altas, en cada una de las cuales existen quince habitaciones dobles y cuatro habitaciones individuales, cada una de ellas con baño; vestíbulo y «office». Cuarta planta alta, con catorce habitaciones dobles y tres habitaciones individuales, cada una de ellas con baño, vestíbulo, «office» y aseos. Quinta planta alta con doce habitaciones dobles, cada una de ellas con baño, vestíbulo, «office», aseos y terraza. Y sexta planta alta con cinco habitaciones dobles, tres habitaciones dobles con salón y una habitación individual, cada una de ellas con baño, vestíbulo, «office» y aseos. Existe un montacargas desde la planta de semisótano a la sexta planta y dos ascensores desde la planta baja a la sexta planta alta. También existe un patio interior de luces que finaliza en la segunda planta alta (cubriendo la primera planta alta). Cubre el edificio una terraza, en la que se sitúa el casetón de salida a la misma

y en el que se contiene la sala de máquinas. Las plantas, de la baja a la sexta alta, ambas inclusive, se hallan comunicadas, además de por el montacargas y los ascensores dichos, por dos escaleras. Tiene una total superficie construida de 4.013 metros 48 decímetros cuadrados (de los que corresponden 605,83 metros cuadrados a la planta de semisótano; 563,08 metros cuadrados a la planta baja; 545,62 metros cuadrados a la primera planta alta; 517,78 metros cuadrados a cada una de las plantas altas segunda y tercera; 495,38 metros cuadrados a la planta cuarta; 361,24 metros cuadrados a la planta quinta; 318,24 metros cuadrados a la planta sexta y 88,53 metros cuadrados al casetón de la terraza) y una superficie útil total de 3.683 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.500, libro 487 de Alzira, folio 203, finca número 20.590, inscripción octava.

Valor a efectos de primera subasta, 322.683.792 pesetas.

Dado en Alzira a 21 de abril de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—26.193-54.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 32/1997 a instancia de Unicaja, contra don Miguel Gay García.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 24 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 18 de julio de 1997, a sus once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1997, a sus once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda letra B-1 sito en planta primera. Tiene una superficie construida de 112,28 metros cuadrados, y útil de 96,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de H.ª Arjona, al tomo 1.874, libro 87, folio 35, inscripción segunda,

registrar 5.254. Dicha vivienda tiene acceso por el portal número 1 del edificio en la villa de Higuera de Arjona, con fachadas a la calle Ramón y Cajal, número 22 y calle Travesía de la Plaza, número 12. Valoración: 7.132.160 pesetas.

Dado en Andújar a 5 de abril de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—25.976-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 293/1994, a instancia del Procurador don Jaime Manchado Toledo, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña María Dolores Pérez Alonso y don Ventura Acuña González, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las once horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días, y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de octubre de 1997, a las once horas. Y, en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 19.932.500 pesetas por la finca registral número 5.396, y de 3.517.500 por la finca registral número 5.994, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

1. Vivienda de dos plantas y ático situada en la calle Las Rosas, número 2, de Punta Mujeres, Hara. La planta baja se compone de salón, garaje y baño, ocupando una superficie construida de 41 metros con 25 decímetros cuadrados. La planta alta con una superficie construida de 83 metros con 80 decímetros cuadrados, se compone de tres dormitorios, cocina, baño, salón y terraza de 6 metros con 20 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. El ático, con una superficie construida de 18 metros con 60 decímetros cuadrados, se compone de tres dormitorios, cocina, baño, salón y terraza de 6 metros con 20 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. El ático, con una superficie construida de 18 metros con 60 decímetros cuadrados, se compone de un dormitorio, baño y terraza con pérgola. La planta baja ocupa 41 metros 25 decímetros cuadrados de los 65 metros con 74 decímetros cuadrados que constituía la finca primitiva, pasando los 24 metros con 49 decímetros cuadrados restantes a formar parte de la finca que linda por el norte, por permuta con el derecho de vuelo con dicha finca. La planta primera y ático están construidas sobre la parte baja y el vuelo de la finca colindante por el norte. Está construida sobre suerte de tierra donde dicen Punta Mujeres, término municipal de Hara, de 65 metros con 74 decímetros cuadrados, que tiene una figura compuesta de dos rectángulos unidos de modo que por el lindero oeste es continuación el de un rectángulo y el otro, sobresaliente el rectángulo más estrecho, en dirección norte, hasta tocar con el mar, el rectángulo mayor mide 6 metros 60 centímetros por el oeste y por el este, y 8 metros con 90 centímetros, por el sur y por el norte, y el rectángulo menor mide 7 metros cuadrados de superficie, teniendo una anchura en sus linderos norte y sur de 2 metros, más o menos, y una longitud, en sus linderos este y oeste, de unos 3 metros y medio. Linda en conjunto: Sur, camino público que atraviesa la finca matriz; norte, don Adolfo Acuña del citado barrio de las Rosas y el Mar; oeste, camino de servicio de 1 metro de anchura abierto en la finca matriz, y este, camino de servicio de 2 metros de anchura, abierto en la finca matriz, que separa de la adquirida por don Galiano Acuña González. Esta parcela se encuentra situada actualmente en el ángulo sudoeste de la finca matriz. Inscripción, tomo 470, libro 57, folio 232, finca número 5.396.

2. Una porción de terreno para solar en Punta Mujeres, del término municipal de Hara, que mide 455 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 20 metros, resto de la finca matriz; Sur, en línea de 22 metros, resto de la finca matriz; sur, en línea de 22 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz vendida a don Alberto Morales Delgado; este, en línea de 20 metros, con camino abierto en la finca matriz, y oeste, en igual medida, con don Antonio y don Manuel González Ramírez. Inscripción: Tomo 561, libro 62, folio 171, finca número 5.994.

Dado en Arrecife a 2 de abril de 1997.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—25.989.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1996, seguido a instancia del Procurador señor García Cruce, representante de Caja de Ahorros de Ávila, contra compañía mercantil «Piral, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 25 de junio, 23 de julio y 25 de septiembre de 1997, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es del lote 1 al 13, de 700.000 pesetas cada una; lote 14 de 10.148.000 pesetas, y del lote 15 al 18, por 188.000 pesetas cada una; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 29, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la primera comenzando a contar por la derecha, de las que están junto a la rampa de acceso. Linda: Frente y derecha, entrando, zona de acceso; izquierda, zona libre que la separa de la plaza de garaje número 30 (número 2 de la propiedad horizontal), y al fondo, finca de la rampa de acceso.

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 63, finca número 25.648.

2. Número 2. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 30, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la segunda comenzando a contar por la derecha, de las que están junto a la rampa de acceso. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, zona libre que la separa de la plaza de garaje número 29 (número 1 de la división horizontal); izquierda, plaza de garaje número 31 (número 3 de la división horizontal), y al fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 65, finca número 25.650.

3. Número 3. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 31, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la tercera comenzando a contar por la derecha, de las que están junto a la rampa de acceso. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 30 (número 2 de la propiedad horizontal); izquierda, plaza

de garaje número 32 (número 4 de la propiedad horizontal), y al fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 67, finca número 25.652.

4. Número 4. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 32, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la tercera comenzando a contar por la izquierda, de las que están junto a la rampa de acceso. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 31 (número 3 de la propiedad horizontal); izquierda, plaza de garaje número 33 (número 5 de la propiedad horizontal), y al fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 69, finca número 25.654.

5. Número 5. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 33, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la segunda comenzando a contar por la izquierda, de las que están junto a la rampa de acceso. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 32 (número 4 de la división horizontal); izquierda, plaza de garaje número 32 (número 4 de la división horizontal), y al fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 71, finca número 25.656.

6. Número 6. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 34, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la primera comenzando a contar por la izquierda, de las que están junto a la rampa de acceso. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 33 (número 5 de la división horizontal); izquierda, calle de entrada al edificio que es la prolongación de la calle Rafaela de Antonio, y fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 73, finca número 25.658.

7. Número 7. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 35, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la de la derecha de las dos que están junto al ascensor. Linda: Frente y derecha, entrando, zona de acceso; izquierda, plaza de garaje número 36 (número 8 de la división horizontal), y fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 75, finca número 25.660.

8. Número 8. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 36, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la de la izquierda de las dos que están junto al ascensor. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 35 (número 7 de la división horizontal); izquierda, ascensor y zona de acceso, y fondo, plaza de garaje número 37 (número 9 de la división horizontal).

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 77, finca número 25.662.

9. Número 10. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 39, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la segunda de la zona central, según se entra. Linda: Frente y fondo, zona de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 37 (número 9 de la división horizontal); izquierda, plaza de garaje número 39 (número 11 de la división horizontal).

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 81, finca número 25.666.

10. Número 11. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 39, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la tercera de la zona central, según se entra. Linda: Frente y fondo, zona de acceso; derecha, entrando, zona libre que la separa de la plaza de garaje número 38 (número 10 de la división horizontal); izquierda, plaza de garaje número 40 (número 12 de la división horizontal), y al fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 83, finca número 25.668.

11. Número 12. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 40, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la cuarta de la zona central, según se entra. Linda: Frente y fondo, zona de acceso; derecha, entrando, la plaza de garaje número 39 (número 11 de la división horizontal); izquierda, plaza de garaje número 41 (número 13 de la división horizontal), y al fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 85, finca número 25.670.

12. Número 13. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 41, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la quinta de la zona central, según se entra. Linda: Frente y fondo, zona de acceso; derecha, entrando, la plaza de garaje número 40 (número 12 de la división horizontal); izquierda, plaza de garaje número 42 (número 14 de la división horizontal), y al fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 87, finca número 25.672.

13. Número 14. Plaza de garaje en planta semi-sótano, que es la plaza número 42, sita en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Es la última, según se entra, de la zona central. Linda: Frente y fondo, zona de acceso; derecha, entrando, zona libre que la separa de la plaza de garaje número 41 (número 13 de la división horizontal), e izquierda, calle de entrada al edificio que es la prolongación de la calle Rafaela de Antonio.

Cuota de participación: 0,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 89, finca número 25.674.

14. Número 15. Local comercial en planta baja, que en orden de construcción es la segunda, sito en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de 188 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, considerando la fachada más al frente: Por el norte,

calle Rafaela de Antonio; derecha, entrando, u oeste, en línea quebrada, locales segregados y vendidos; izquierda o este, acceso al edificio, y fondo o sur, portal y escaleras de acceso a las plantas altas.

Cuota de participación: 3,586 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 91, finca número 25.676.

15. Número 44. Trastero en planta bajo cubierta, sito en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será la prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Está situado a la izquierda, detrás de la escalera de acceso. Mide 6 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, pasillo de acceso; derecha, trastero número 45 de la propiedad horizontal, y fondo, patio.

Cuota de participación: 0,144 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 149, finca número 25.734.

16. Número 45. Trastero en planta bajo cubierta, sito en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será la prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Está situado a la derecha, detrás de la escalera de acceso. Mide 6 metros 93 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo de acceso y trastero número 46 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, cubierta del edificio; izquierda, trastero número 44 de la propiedad horizontal, y fondo, patio y cubierta del edificio.

Cuota de participación: 0,285 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 151, finca número 25.736.

17. Número 46. Trastero en planta bajo cubierta, sito en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será la prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Está situado el segundo a la derecha, detrás de la escalera de acceso a esta planta. Mide 6 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero número 47 de la propiedad horizontal; izquierda, trastero número 45 de la propiedad horizontal, y fondo, cubierta del edificio.

Cuota de participación: 0,144 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 153, finca número 25.738.

18. Número 47. Trastero en planta bajo cubierta, sito en el edificio en Ávila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será la prolongación de la calle Rafaela de Antonio. Está situado el tercero a la derecha, detrás de la escalera de acceso a esta planta. Mide 6 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y trastero número 46 de la propiedad horizontal; derecha, escalera de acceso a la planta de trasteros; izquierda, cubierta del edificio, y fondo, trastero anejo de la vivienda G de la planta cuarta de viviendas.

Cuota de participación: 0,144 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.562, libro 353, folio 155, finca número 25.740.

Dado en Ávila a 17 de abril de 1997.—El Secretario.—25.980-3.

BADALONA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 59/94-D, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Badía Martínez, contra don Luis Mateos Cañadas y doña Manuela Fiñana Ramos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución

se esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, la finca que después se indicará, embargada en dicho procedimiento, como propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.660.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en calle Francesc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. La finca se saca a pública subasta a instancia del acreedor sin que conste en los autos título de propiedad a nombre del demandado existiendo como titulación testimonio de la escritura privada de compraventa realizada el 3 de julio de 1997, la finca se haya inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de doña Asunción Romero Amor. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Décimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en pasaje Sagrada Familia, número 51, 6-2, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.961, libro 181, folio 64, finca número 10.021.

Dado en Badalona a 17 de abril de 1997.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—25.862-60.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 402/1994-1.ª, promovidos por Banco de Crédito y Ahorro, contra don Fernando Pellise Clemente, doña Maria Concepción Pijuán Ferrer y «Madmotors, Sociedad Limitada», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 10 de junio, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 8 de julio, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas

de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Apartado número 6, situado a la izquierda en la planta baja del bloque I, complejo «Sol Pins». Superficie de 35 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo el uso exclusivo de una terraza de 6,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.836, libro 482, folio 182, finca número 16.041, anotación letra A, del vecindario del Tamarit, término de Palafrugell.

Tasado a efectos de la presente en 5.955.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—El Secretario.—26.218.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.146/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2.ª, a instancia del Procurador don Jorge Solá Serra, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Roca Pina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 15 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con sus resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa.—Urbana número 6.—Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Taquígrafo Garriga, número 44, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencia y servicios. Superficie útil de 48,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 76 de esta ciudad, tomo y libro 307, folio 212, finca número 19.967. Valorada la mitad indivisa en 6.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—25.948-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaria seguidos ante este Juzgado bajo el número 245/1997-3.ª, a instancia de doña Dolores Jerez Salinas, respecto de los bienes de don José Yáñez Santana, siendo herederos sus hijos don Juan José Yáñez Lapeira y don Albert Yáñez Lapeira, se ha acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado emplazar a todo aquel que se considere con derecho a la herencia del causante don José Yáñez Santana para que comparezca en el término de quince días a hacer uso de su derecho. Asimismo, se ha acordado la formación del inventario, señalando para ello el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Leietana, 2, 3.ª planta.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a las personas que se consideren con derecho a la herencia del referido causante, expido y firmo este edicto en la ciudad de Barcelona a 16 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—26.225-60.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1997, se sigue a instancia de doña Alicia Marcos López expediente para la declaración de ausencia de don Román García Ortiz, natural de Abanto y Ciérvana, vecino de la calle Siete Campas, número 43, primero D, nacido el día 22 de enero de 1932, hijo de don Román y de doña Francisca, de estado civil casado y de profesión Calderero, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 19 de junio de 1980, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—22.284.

y 2.ª 7-5-1997

BILBAO

Edicto

Doña María Dolores García Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: En el procedimiento de quiebra voluntaria número 869/1993 de «Tradalco Bilbao, Sociedad Limitada» se convoca Junta general de acreedores para nombramiento de Síndico único removido, para el próximo día de 16 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los acreedores y para general conocimiento se extiende la presente.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1997.—La Secretaria, María Dolores García Tomassoni Vega.—26.205.

CANGAS DE NARCEA

Edicto

Doña María Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ricardo García Rodríguez, con el número 52/1997, promovido por el Ministerio Fiscal. Dicho don Ricardo García Rodríguez, desapareció de su domicilio en Fondos de Villa (Tineo), el día 3 de mayo de 1981, habiendo sido declarado ausente por auto de este mismo Juzgado, de 9 de septiembre de 1985.

Y para su publicación en ese «Boletín Oficial» por dos veces, con intervalo de quince días entre cada publicación, expido el presente en Cangas de Narcea a 21 de abril de 1997.—La Juez sustituta, María del Pilar Alonso García.—El Secretario.—26.022-E.

1.ª 7-5-1997

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1996, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en calle Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don José Manuel Fernández García, con documento nacional de identidad número 76.369.918, domiciliado en Lugar Do Campo (Laxe) y doña María Dora Cousillas Tedin, con documento nacional de identidad número 32.822.077, domiciliada en Lugar Do Campo (Laxe), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que más adelante se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1997.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 6.138.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en está tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subasta que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso alto, de unos 60 metros cuadrados de superficie, en estado ruinoso, con sus cuadras, cobertizo, era, sitio de pajas y leñas, hórreo y terreno unido a huerta, que todo tiene una superficie de 1 ferrado, igual a 5 áreas 28 centiáreas, y está cruzada por un camino. Linda: Norte, don José Barreira Cotel y por los demás vientos doña Florida Facal Doldán. Sita en el lugar de Cardezo, parroquia de Corcoesto, municipio de Cabaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 1.007, libro 108, folio 55, finca número 10.612.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Manuel Fernández García y doña María Dora Cousillas Tedin, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 16 de abril de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—26.279-2.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 245/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Eduardo Olivares Agüera y doña María del Mar Casas Alcaraz, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca señalándose para la primera el día 11 de junio de 1997 y hora de las once; para la segunda, el día 9 de julio de 1997 y hora de las once, y para la tercera en su caso, el 10 de septiembre de 1997 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca 8.855.808 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana número 24.—Piso quinto, tipo C, del edificio marcado actualmente con el número 11 de la calle Ángel Bruna de esta ciudad; consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Su superficie edificada es de 96 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera, patio de luces y el piso quinto, tipo D; por la derecha, entrando, con el piso quinto B; por la espalda, con el vuelo de la calle Jiménez de la Espada, y por la izquierda, con patio de luces y vuelo de la calle Ángel Bruna, y por su chaflán, con vuelo de la confluencia de las calles Ángel Bruna y Jiménez de la Espada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.398, libro 401, sección San Antón, folio 217, finca número 36.378, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—26.334-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/1994, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra doña Ambrosia Almagro Martínez, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de junio y a las doce horas; para la segunda, el día 23 de julio y a las doce horas, y para la tercera, el día 23 de septiembre y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendiente a las cantidades que se relacionan más adelante. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017048/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Solar sito en el paraje del Garbanzal, de la ciudad de La Unión, entre las calles de Clavijo, Bardiza y Doctores Rodríguez Barrionuevo, de 982 metros cuadrados de superficie, lindado: Por el sur, con la calle Clavijo; norte, Doctores Rodríguez Barrionuevo, y oeste, con la calle Bardiza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 251, folio 110, sección tercera, finca número 15.419. Tasada en 6.383.000 pesetas.

Urbana. Solar sito en el paraje del Garbanzal, de la ciudad de La Unión, con una superficie de 434,5 metros cuadrados; tiene al sur, la calle de Clavijo, y al este, la calle de Alumbres.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 251, folio 177, sección tercera. Finca número 15.441. Tasada en 2.821.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno sito en el paraje del Garbanzal de la ciudad de La Unión, con una superficie de 370 metros cuadrados, y por el oeste, con calle Isabel La Católica.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 214, folio 50, sección tercera. finca número 11.884. Tasada en 2.405.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—26.245

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 309/1995 seguido a instancia de La Caixa, contra doña Concepción López Hibernón y don José Belda López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

16. Vivienda sita en el paseo Doctor Moragas, número 258, de Barberá del Vallés, piso primero, puerta primera; se compone de vestíbulo, lavadero, distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 114,91 metros cuadrados.

Coefficiente general, 3,029 por 100; coeficiente particular de su escalera, 8,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.652, libro 300 de Barberá, folio 94, finca 19.014.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18,

2.ª planta, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera, en su caso, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 11 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaría.—26.224.

CEUTA

Edicto

Don José Manuel Ramírez Sineiro, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hace saber: Que, previa comprobación de errores materiales relativos a su correspondiente y previa remisión edictal por parte de este Juzgado de edicto a la postre aparecido en la página 3729 del «Boletín Oficial del Estado» número 50, del día 27 de febrero de 1997, en relación con fecha de la tercera subasta el 13 de junio de 1997, a las diez horas, se hace en consecuencia constar que la fecha de celebración de aquella tercera subasta será el día 24 de julio de 1997, a las diez horas.

Se hace, pues, saber semejante extremo corrección de aquel otro anterior error material, expidiéndose el presente a fin de su inserción en aquel periódico oficial.

Dado en Ceuta a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ramírez Sineiro.—El Secretario judicial.—26.240.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 948/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (FINANCASA), contra don Francisco Patricio Ortiz Gálvez y doña María Elena Figueras Juárez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 3 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de septiembre, a la misma

hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 3 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Francisco Patricio Ortiz Gálvez y doña María Elena Figueras Juárez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra L, en séptima planta en alto en el sector de la escalera C, de la casa número 5 de la calle Fernando de Córdoba, con fachada también a la avenida de América, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.281, número 248 de la sección segunda, folio 14, finca número 19.744. Tipo de primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—26.216.

CÓRDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 777/1992, de juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Trujillo Barona y doña Antonia Carmona Martínez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más abajo se describe, con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda

ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 9.198.640 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto, del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta y su precio

Finca urbana número 141, piso cuarto, número 3, del bloque letra A-1, edificio sin número, hoy número 6 de la avenida de Carlos III, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.608, libro 542, segunda, folio 103, finca número 43.081, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.999.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/96, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benítez, en representación de la entidad «Cajasur», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Agrícola y Ganadera Hermanos Orellana Aguilar, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.560.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad BBV, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018022996,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Números dos.—Vivienda en planta alta o primera de la casa número 14, de la calle José Antonio, antes Álamo, de Medina Sidonia. Consta de varias dependencias y tiene una superficie de 170 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 581, libro número 307, folio 58, finca número 11.460, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de abril de 1997.—El Secretario.—26.299.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 286/1996, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 2 de junio de 1997, en su caso, por segunda el día 1 de julio de 1997, y por tercera vez el día 28 de julio de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de «Melero Distribuciones Alimenticias, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Solar edificable en Daimiel (Ciudad Real), al sitio Cristo de la Luz o del Royo, tiene 11 metros 70 centímetros lineales de fachada a la carretera de Malagón, y 53 metros de fondo. Ocupa una superficie de 775 metros cuadrados, linda: Al norte, carretera de Malagón; al sur, solar de doña Carmen Rodríguez Madríguez; al este, finca de don Agustín Infantes Blanco, y al oeste, finca de don Ramón Núñez de Arenas Rodríguez Barbero. Dentro de la finca descrita existe la siguiente construcción: Nave industrial en Daimiel, al sitio Cristo de la Luz o del Royo, tiene 11 metros 70 centímetros lineales de fachada a la carretera de Malagón, y 53 metros de fondo. Ocupa una superficie de 775 metros cuadrados. La construcción se compone de una estructura metálica con techumbre de uralita, cerramientos de base de bloques de hormigón enfoscado por ambas caras, con portada de acceso para grandes vehículos y solera de piedra machacada y hormigón. La superficie ocupada por la edificación es de 797 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio y descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 9.508, libro 512, folio 83, finca número 30.332, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.210.000 pesetas.

Dado en Daimiel 18 de abril de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaría.—25.964-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra «R. L. Tosalsa, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018004195, una cantidad igual al

20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo en la misma, por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica seca, en término de Beniarbeig, partida Tosals, que mide 83 áreas 10 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.016, libro 23, folio 124, finca número 185.

Tipo: 7.605.500 pesetas.

2. Rústica. Tierra seca en la partida Tosalet de Machi, del término de Beniarbeig, que mide 33 áreas 24 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.016, libro 23, folio 126, finca número 186.

Tipo: 3.075.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra en la partida Tosals, del término de Beniarbeig, que mide 12 áreas 47 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.016, libro 23, folio 1.222, finca número 770.

Tipo: 1.148.000 pesetas.

4. Un campo seco, en término de Beniarbeig, partida Tosals, de 12 áreas 45 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.016, libro 23, finca número 1.079.

Tipo: 1.148.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra seca, en término de Beniarbeig, partida Tosals, de cabida 12 hanegadas, o sea, 99 áreas 72 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.016, libro 23, folio 112, finca número 1.317.

Tipo: 9.225.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra seca en la partida Machi, del término de Beniarbeig, de cabida 8 áreas 31 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.016, libro 23, folio 132, finca número 1.520.

Tipo: 768.750 pesetas.

7. Rústica. Tierra seca, en la partida Tosals, del término de Beniarbeig, de una cabida aproximada de 4 hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.016, libro 23, folio 138, finca número 2.280.

Tipo: 3.075.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra seca, en la partida Tosals, del término de Beniarbeig, comprensiva de 4,5 hanegadas, poco más o menos, o sea, 37 áreas 40 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.016, libro 23, folio 140, finca número 2.294.

Tipo: 3.444.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra seca, en la partida Tosals, del término de Beniarbeig, de cabida aproximada unas 10 hanegadas, o sea, 83 áreas 10 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.016, libro 23, folio 136, finca número 2.319.

Tipo: 7.605.500 pesetas.

10. Rústica seca, cereales, en la partida de Tosals, del término de Beniarbeig, de 49 áreas 86 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Pedreguer al tomo 1.016, libro 23, folio 128, finca número 2.382.

Tipo: 4.612.500 pesetas.

11. Rústica. Tierra seca, en la partida de Tosals, del término de Beniarbeig, de una cabida aproximada de 1 hanegada 3 cuarterones, o sea, 14 áreas 54 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.016, libro 23, folio 134, finca número 2.318.

Tipo: 1.342.750 pesetas.

Dado en Denia a 9 de abril de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—25.996.

ELCHE

Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 484/1996, seguidos en este Juzgado por extravío de cheques, consta denuncia inicial del tenor literal siguiente:

«Al Juzgado de Primera Instancia

Don José Pastor García, Procurador de los Tribunales, en representación de don Antonio Lledó Sánchez, con domicilio en Elche, calle San Juan, número 15, 2.ª, y documento nacional de identidad número 21.842.974-N, según acreditado mediante copia auténtica de la escritura en poderes, que debidamente bastanteados acompaño para su unión a los autos por copia testimoniada con devolución de aquélla, ante el Juzgado que por turno de reparto corresponda, comparezco y como mejor en Derecho proceda, digo:

Que en la representación que ostento y acredito, y al amparo de lo establecido en los artículos 154 y 155 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, sobre extravío, sustracción o destrucción del cheque, formulo denuncia a fin de que tramitado expediente en la forma prescrita en los artículos 85, 86 y 87 de la misma Ley Cambiaria, sean amortizados los cheques que a continuación se expresarán, en virtud de los siguientes

Hechos

Primero.—El día 18 de abril de 1996, el Banco Popular Español, a través de su agencia urbana número 2, en Elche, libró a su cargo, dos cheques bancarios, números 0418324-3 y 0418326-5, pagaderos a don Antonio Lledó Sánchez, por un valor de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos. Dichos cheques se entregaron por la entidad bancaria a mi mandante, como legítimo tenedor de los mismos. Se acompañan, como documentos números 2 y 3, sendas copias de los cheques, designando los archivos del Banco Popular Español a efectos probatorios.

Segundo.—Que los referidos cheques nominativos se han extraviado a mi mandante, por lo que se dirigió al Banco Popular Español, agencia urbana número 2, para informarle sobre el extravío de los cheques, comunicándole el Banco que no podía abonarse a mi representado, hasta que no tramitara el presente procedimiento.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

I. Es competente el Juzgado al que me dirijo, en virtud del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque (Ley 19/1985), por ser quien ejerce la jurisdicción en la localidad señalada en los cheques para su pago.

II. El artículo 154 de la citada Ley Cambiaria, que establece:

«En los casos de extravío, sustracción o destrucción de un cheque, el tenedor desposeído del mismo podrá acudir ante el Juez para impedir que se pague

a tercera persona, para que sea amortizado y para que se reconozca su titularidad."

III. Es de aplicación el procedimiento establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, en virtud de la remisión que a ellos hace la referida Ley en su artículo 155.

En su virtud,

Suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito con sus copias y documentos, se sirva admitirlo, y previos los trámites legales, dicte en su día sentencia por la que se declaren amortizados los cheques que se detallan en el hecho primero del presente escrito.

Primer otrosi digo: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, acompañamos los siguientes medios de prueba:

Documental, consistente en los documentos que bajo los números 2 y 3, acompañamos a este escrito.

Más documental, consistente en oficio dirigido a la agencia urbana número 2 del Banco Popular Español, en Elche, avenida Alicante, número 51, a fin de que por la misma se informe a este Juzgado sobre los siguientes extremos:

a) Si con fecha 18 de abril de 1996 expidió dos cheques bancarios (números 0418324-3 y 0418326-5), a cargo de la misma entidad bancaria, pagaderos a don Antonio Lledó Sánchez, por valor cada uno de ellos de 1.000.000 de pesetas.

b) Si tales cheques han sido presentados al cobro hasta el día en que se emita en informe solicitado.

Segundo otrosi digo: Por precisarlo para otros usos, solicito la devolución del poder acompañado, una vez quede testimonio del mismo en autos.

Suplico al Juzgado: Que tenga por hechas las anteriores proposiciones y solicitudes, se sirva admitirlas, acordando lo procedente para su práctica.

Es Justicia que pido en Elche a 12 de diciembre de 1996.»

Lo que se hace público por medio del presente, fijando el plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en autos y formular oposición.

Dado en Elche a 14 de febrero de 1997.—El Juez, Eloy López Nieto.—El Secretario judicial.—25.126.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Almacenes Céspedes, Sociedad Limitada», don Carmelo Céspedes Peñalver y doña Lourdes García Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276000018038495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-

ga de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 20.900. Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María 1, tomo 1.025, libro 483, folio 15.

Tasación a efectos de subasta: 20.993.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—26.329

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 400/1996-Civil, promovidos por Banco Zaragozano, contra doña Manuela Díaz Herrador, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 13 de junio de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997 y hora de las once de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Segur de Calafell, calle Ecuador, número 9, esquina a calle Canadá, Ila, K-1, solar número 2, con una total superficie construida de 99 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en dos niveles diferentes. El nivel inferior, que tiene una superficie construida de 24,29 metros cuadrados, destinada a almacén, y el nivel superior con acceso desde la calle, que tiene una superficie de 75,48 metros cuadrados, destinado a vivienda que consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, porche y terraza, estando las plantas comunicadas entre sí por medio de una escalera exterior, y edificado todo ello sobre un solar de 259 metros 66 decímetros cuadrados, de lo que salvo lo dicho edificado, el resto está destinado a patio descubierto o jardín. Linda: Por el este, en línea de 6,10 metros, con el chaflán formado por las calles del Ecuador y del Canadá, y en otra línea quebrada de dos trazos, uno de 4,20 metros y otro de 4,40 metros, con la calle del Canadá; por el norte, en línea de 17,30 metros, con el solar número 1, resto de la mayor finca de que se segregó; por el sur, en línea de 19,10 metros, con la calle del Ecuador, y por el oeste, en línea de 13,25 metros, con el solar número 2 bis, resto de la mayor finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 669 del archivo, libro 439 del Ayuntamiento de Calafell, folio 85, finca número 27.625.

Tasada a efectos de la presente en 10.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell, 26 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—26.154.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 100/1996-Civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio

Ferrán Lorenzo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 13 de junio de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997 y hora de las diez de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Chalé compuesto de planta baja, primera planta alta y planta de estudio o altílllo. La superficie edificada en planta baja es 65,17 metros cuadrados; primera planta alta, 64,35 metros cuadrados, y planta estudio 26,95 metros cuadrados. Anexo al chalé existe un garaje de 25 metros cuadrados aproximadamente. El resto de la finca, en su totalidad, mide una superficie de 1.370 metros cuadrados y está destinado a jardín. La planta baja se compone de dos dormitorios, salón, cocina y aseo. La planta alta está compuesta de dos dormitorios, un cuarto de baño y sala. El estudio es diáfano. Las tres plantas se comunican por escalera interior. La finca está situada en término de Bellvei, provincia de Tarragona, lugar conocido por Boronia del Mar, heredad «Mas Canis», y en su conjunto linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela 25; izquierda, entrando, con la parcela 29, y al fondo, con el límite de la finca. Constituye las parcelas números 26 y 27 de la manzana S.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 178 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Bellvei, folio 70, finca número 1.662, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 27.375.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell, 26 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—26.158.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 328/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés contra doña Nuria Fabra García y don Francisco Javier Pujol Cid, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 13 de junio de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997 y hora de las doce de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Entidad número 7. Vivienda puerta segunda en la planta segunda, sita a la izquierda del edificio, tomando como frente a la calle de su situación, del edificio sito en El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana», calle Baix Camp, números 19-21. Tiene una superficie útil de 83 metros 94 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, aseo, baño y cuatro habitaciones, lindando: Al frente, en proyección vertical, a la calle de su situación; derecha, parte con puerta de acceso, vestíbulo y rellano de escalera, y parte con vivienda puerta segunda de esta misma planta y en proyección vertical, al lavadero de la vivienda puerta segunda de la planta baja; izquierda, en proyección vertical, al solar número 30, y al fondo, en proyección vertical, a la terraza de la vivienda puerta segunda de la planta baja. Su cuota es de 10,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 659, libro 176 de esta villa, folio 112, finca número 12.840, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 13.500.000 pesetas.

Lote 2. Dos octavas partes indivisas que dan derecho a la plaza de parking y trastero, señalizados con los números 1 y 7, de la entidad número 1. Dependencia de la planta sótano de la casa sita en El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana», calle Baix Camp, números 19 y 21, destinada a aparcamientos de vehículos y a cuartos trasteros en número de ocho cada uno de ellos, que forma una sola dependencia susceptible de poderse dividir por la sola voluntad del promotor. Tiene una superficie de 263 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Al frente, parte con rampa de acceso y parte con subsuelo de la calle de su situación; derecha, con subsuelo de la parcela número 27; izquierda, subsuelo de la parcela número 30, y fondo, con subsuelo de los solares números 12 y 13, todos ellos de la misma manzana.

Su cuota es de 21,76 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 659, libro 176 de esta villa, folio 95, finca número 12.828, inscripción undécima.

Tasada a efectos de la presente en 1.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—26.156.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 285/1996, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Soler Giró, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. La primera subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 1.ª 2.000.000 de pesetas y 2.ª 5.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.ª 400.000 pesetas y 2.ª 1.000.000 de pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Una veintisieteava parte indivisa que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento señalizada con el número 9 de la entidad número 1. Planta sótano segundo, de la casa sita en Comarruga, término municipal de El Vendrell, con frente a la calle Vilafranca, número 2. Local destinado a aparcamiento, escaleras A y B, tiene acceso a la izquierda de la escalera A por una rampa a la calle Vilafranca, y por las escaleras A y B. Tiene una superficie de 759 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Vilafranca, cajas escaleras A y B, rampa de acceso al sótano primero y cimientos de edificio; derecha, entrando, cimientos del edificio y cajas escaleras A y B; izquierda, rampa de acceso sótano primero, escaleras A y B y cimientos del edificio; fondo, cajas escaleras A y B y cimientos del edificio.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 826, libro 147, folio 185, finca número 4.637-N.

2. Entidad número 35 bis. Local comercial número 35 bis, radicado en la planta baja del edificio denominado «Aparhotel», sita en el término municipal de El Vendrell, paraje llamado Comarruga y recayente a la plaza llamada Hermanos Trillas. Ocupa una superficie de 23 metros 49 decímetros cuadrados, según el Registro, aunque según reciente medición practicada posteriormente es de 29 metros cuadrados. Linda: Al frente, con servicios comunes; a la espalda, con servicios comunes; a la derecha, entrando, con el local comercial número 34; a la izquierda, parte con elementos comunes y parte con huecos de ascensor; por debajo, con el subsuelo de la finca, y por encima, con la planta inmediata superior.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 714, libro 124, folio 121, finca número 1.657-N.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de las fincas.

Dado en El Vendrell a 1 de abril de 1997.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—26.155.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé, contra doña Catalina Pages Payet, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 1 de octubre de 1997, a las diez

horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores, y para la tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 13.650.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Una casa con las servidumbres que a la misma la favorecen con una porción de tierra a ella unida, sita en el pueblo de Ciurana, calle del Puente, número 16, que mide en junto unas 10 áreas 94 centiáreas, de los que la casa mide 149 metros cuadrados, y se compone de bajos destinados a cuartos y un piso. Linda, en junto: Frente, este, con dicha calle del Puente o camino de Ciurana a Toñá; sur, derecha, saliendo, con don Rafael Lluís; izquierda, o sea, norte, con don Buenaventura Lluís, y oeste, o sea, a la espalda, torrente de Ciurana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.745, libro 19 de Ciurana, folio 10, finca número 228, inscripción decimoquinta de hipoteca.

Dado en Figueres a 3 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Jaén Bayarte.—25.997.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1995, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de Unicaja, contra don Egon Josef Paul, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924-0000-17-0088-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirva este edicto de notificación en forma al deudor.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno situada en el término de Mijas, en los partidos de Osunilla Corralejo, lindera por el norte con terrenos de la finca de que se segrega; por el este, con parcela propiedad de mister R. D. Margot Baillon; por el sur y por el oeste, con carretera general de la urbanización Torreblanca del Sol; y mide una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 402, tomo 1.180, folio 203, finca registral número 5.312-N.

Valoración o tipo para subasta: 5.000.328 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—26.310.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1993, se tramita procedimiento de menor

cuantía a instancia de la Comunidad de Propietarios del bloque IV de la urbanización Parque Doña Sofía, contra «Sofipar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 36.665. Inscrita en el libro 690, tomo 1.320, folio 199 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

La finca se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la suma de 22.540.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—26.291.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Contreras Luzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento letra D, en planta tercera del edificio denominado «Sun-Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco», en el partido de Torreblanca, del término municipal de Fuengirola (Málaga). Finca registral número 31.407. Inscrita al libro 595, tomo 1.255, folio 16, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola. Tipo de subasta: la finca se encuentra tasada, a efectos de subasta, en 13.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—26.306.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 285/1992, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad de los demandados don Virgilio Julio Bañuls y doña María Teresa Escrivá Montoro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de junio de 1997, a las once treinta horas; en su caso, por segunda, el día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas, y por tercera vez el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta número 4541/0000/17/0285/92, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores «Electricaciones Gandia, Sociedad Limitada», don Virgilio Julio Bañuls y doña María Teresa Escrivá Montoro, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda de la izquierda, piso segundo, puerta tercera, sito en Gandia, en la plaza de L'Alqueria Nova, número 31, de una superficie de 89,97 metros cuadrados, con trastero anexo misma planta, de 9,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.416, folio 201, finca número 54.618.

Valorada en 7.550.000 pesetas.

2. Urbana. Tres setentaicuatroavos partes indivisas materializadas en la cochera de 21, del local sótano de la plaza de L'Alqueria Nova, número 31, de 608,42 metros cuadrados, en Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.500, folio 27, finca número 54.458/3.

Valorada en 950.000 pesetas.

3. Urbana. Una setentaicuatroavos partes indivisas, materializadas en el trastero número 7 del local sótano, sito en Gandia, en la plaza de L'Alqueria Nova, número 31, de 608,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.500, folio 27, finca número 54.458/3.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Gandia a 10 de abril de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—25.982-3.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 395/1996, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Villascusa García, contra don José Miguel Mateu Ferrando y doña Rosa Pérez Zaragoza, en reclamación de 1.921.061 pesetas, más las costas que se produzcan y los intereses de demora, he acordado sacar a pública subasta el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo día 18 de junio de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 435300001800/396/96, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don José Miguel Mateu Ferrando y doña Rosa Pérez Zaragoza:

Urbana.—Número 35. Vivienda del piso segundo, puerta quinta, que tiene su acceso por el zaguán con puerta número 19, de la calle Metge Antelo, del grupo 74 viviendas y 3 locales comerciales, situado en Almoines, que después se referenciará, cuya vivienda comprende una superficie de 78 metros 47 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería, comprende el tipo Q y referido su frente a la calle Metge Antelo.

Linda: Por frente, la vivienda del mismo piso, puerta octava, número 38 de orden, rellano y escalera en medio; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta octava, piso segundo, número 54 de orden; izquierda, vivienda del mismo piso, puerta sexta, número 36 de orden, y fondo, con calle particular.

Cuota: Una dieciseisava parte en los pagos expresados a zaguán, escalera y a la terraza que cubre en parte las cuatro viviendas del último piso; contribuirá en una veinteava parte en los gastos de la parte del tejado.

Inscripción: Tomo 617, folio 223, finca número 1.679.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del grupo de viviendas denominadas «Lombard», sito en Almoines, entre las calles Metge Antelo, Valencia y particular.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.917.062 pesetas.

Dado en Gandía a 16 de abril de 1997.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario judicial.—26.355-3.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 15/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Ribes Pícol, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1 de esta ciudad.

En primera subasta el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000 17001595, para la primera o segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana número 20. Piso quinto C del bloque 2, en Pinar de Móstoles (Móstoles), de 82 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.312, folio 182, finca 17.930, anotación de embargo letra A, del Registro de la Propiedad de Móstoles número 2.

Tasada para subasta en 10.943.000 pesetas.

Dado en Gandía a 17 de abril de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—26.328-3.

GAVÁ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 417/1993, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Luis Álvarez Álvarez y doña María del Carmen Clemente Álvarez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número cuarenta y siete. Piso quinto, puerta tercera del segundo cuerpo del edificio de viviendas «Tordera», sito en la avenida Luis Moré del Castillo, número 19, de Viladecans. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 64,20 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 553, folio 48, libro 171, finca número 14.607, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 7 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Novena.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se señalará, sin sujeción a tipo, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 9 de abril de 1997.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—La Secretaria.—26.203.

GAVÁ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 381/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña María Dolores Troyano Villalta, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, las siguientes fincas por lotes separados:

Urbana número 7. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Viladecans, con frente a la calle del Doctor Reig, número 89, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de 82 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 883, libro 245, folio 111, finca número 22.964.

Urbana número 2. Local destinado a comercial, planta baja, local número 3 del edificio sito en Viladecans, calle Doctor Reig, número 89, a la que se accede desde la calle Retama, por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie de 79 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 962, libro 348, folio 109, finca número 22.954.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.000.000 de pesetas para la primera, y 8.500.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

Novena.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se señalará, sin sujeción a tipo, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de octubre de 1997, a las diez horas.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 17 de abril de 1997.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—La Secretaria.—25.942-16.

GAVÁ

Edicto

Doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio verbal con número 178/91-D, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por doña Amalia Jara, contra doña Isabel Martínez López, y en el que, por providencia de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a la deudora doña Isabel Martínez López.

Urbana número 8, puerta segunda de la planta tercera de la casa número 6, de la calle Detrás Iglesia de Viladecans. Mide una superficie útil de 70 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseó y cuatro dormitorios y lavadero. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta 1; derecha, entrando, proyección vertical de calle Detrás Iglesia; fondo, doña Carmen Fernández, y izquierda, proyección vertical de patio. Cuota 10 enteros 72 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 494, libro 149, folio 114, finca 11.978.

La subasta tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca antes descrita sale a pública subasta, por el tipo de 8.800.000 pesetas, importe de su tasación.

Segunda.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta a su nombre en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos como postores a licitación.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado el 20 por 100 del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a pública subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del ejecutante queden subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de la tasación, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100 del tipo mencionado. Rigiendo para esta segunda subasta, las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores para la segunda subasta, se fija para la tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta, las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Y para el supuesto de que algunas de las subastas hubiere de suspenderse por fuerza mayor éstas se celebrarán el día hábil siguiente a la misma hora o el día hábil que el Juez decida, en el mismo lugar.

Dado en Gavá a 21 de abril de 1997.—La Juez, Sonsoles de la Hoz Sánchez.—El Secretario judicial.—25.944-16.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 24/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Cadenas González, en representación de Banco Zaragozano, contra don Francisco M. Vargas Carrasco y doña Laura Ballesteros Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso tercero, B, en el edificio de Albolote (Granada), paseo de Colón, número 22, destinado a vivienda; mide 105 metros cuadrados. Finca registral número 5.209 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, inscrita en el libro 77, folio 230.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.226.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Arroyo Arroyo, contra «Sueño Azul, Sociedad Anónima» y «Apartamentos Sueño Azul, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Adeje todas ellas y a los números 23.313, 10.012, 23.811, 23.813, 24.506, 24.508, 24.510, 24.512, 24.514, 24.516, 24.518, 10.242, 10.306, 12.798, 12.806, 12.826, 12.836, 10.300, 10.304 y 10.160.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Fincas números 23.313, 10.012, 23.811 y 23.813, en 14.940.000 pesetas cada una; finca número 24.506, en 25.846.200 pesetas; finca número 24.508, en 3.735.000 pesetas; finca número 24.510, en 3.486.000 pesetas; finca número 24.512, en 3.237.000 pesetas; fincas números 24.514 y 24.516,

en 1.867.500 pesetas cada una; finca número 24.518, en 7.270.800 pesetas; fincas números 10.242, 10.306, 12.798, 12.826 y 12.836, en 7.470.000 pesetas cada una; fincas números 10.300 y 10.304, en 4.980.000 pesetas cada una, y finca número 10.160, en 43.575.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3741000181995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 17 de septiembre de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda subasta, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 17 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.248-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 12/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la Caixa, representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra doña Montserrat Anglada Matalí, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.695.018 pesetas, sobre la finca número 2.025, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, el menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente, consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Les Franqueses, con frente a la calle Sant Joaquim, 51, compuesta de planta baja y piso, distribuida interiormente. La planta baja tiene una superficie construida de 90,50 metros cuadrados, y la planta piso de 75 metros cuadrados, ambas plantas se comunican interiormente mediante escalera. Está construida sobre el solar de 112,50 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 90,50 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. Linda, en junto: Al este, parte con la finca de los propios compradores adquirentes en el capítulo siguiente de este instrumento, y parte con la total finca, propia de don Francisco Bachs Pagés, hoy la propia de señora Anglada; norte, con don Jaime Toribio, y sur, doña Ana Jubany y finca de doña Dolores Torres y don Pio Anfrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, en el tomo 2.240, libro 121 de Les Franqueses, folio 101, finca número 2.025.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Montserrat Anglada Matalí, expido el presente en Granollers a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—26.187.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 545/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Sea Side, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-545-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 9 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en la calle de José Gales, de la villa de Castellersol, señalada con el número 33, compuesta de planta baja y un piso alto, ocupando la planta baja una superficie de 142 metros 20 decímetros cuadrados y el piso 107 metros cuadrados, con patio anexo; ocupa su solar la extensión de 1 cuartán, equivalente a 3 áreas 2 centiáreas 25 decímetros 31 centímetros cuadrados, según títulos, pero en realidad y según medida recientemente practicada su cabida es de 384 metros 30 decímetros 31 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con dicha calle; por la derecha, norte, con la casa números 27 y 29, antes 25 y 27, de la misma calle; por la izquierda, sur, con el callejón de las Bruixas y al oeste, fondo, con las calles de Moyá y del hospital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.607, libro 20 de Castellersol, folio 32, finca 182, inscripción 11.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 31.125.000 pesetas.

Dado en Granollers a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—26.185.

HUELVA

Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 465/1996-J, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra doña Ana Bautista Carrascal y don Aurelio Hinojo Quintanilla, en virtud de crédito hipotecario sobre la finca que luego se dirá, y cuya subasta tendrá lugar el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la calle San Cristóbal, número 15, y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.736.800 pesetas, y que fue pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá previamente consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1929, clave 18, la cantidad de 1.747.360 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala segunda subasta el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo comunes a estos señalamientos las condiciones establecidas con anterioridad, haciéndose constar al tiempo y expresamente que el actor está exento de la consignación que se especifica en el punto segundo, y que las posturas a que se refiere, igualmente, el punto primero, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán verificarse por escrito, desde el anuncio de la presente hasta su celebración, en pliego cerrado, verificándose en forma la consignación a que se refiere el punto segundo, anteriormente mencionado.

Cuarta.—A la presente le serán de aplicación, en todo caso, las normas expresadas y reflejadas en la regla 8.^a y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente, para el caso, de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 44. Vivienda en planta cuarta, tipo A, del edificio sito en Huelva, en la avenida Cristóbal Colón, números 7 y 9. Superficie útil de 77 metros 72 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, pasos, dos cuartos de baño y balcón a la vía pública de futura creación. Linda: Por la derecha, piso tipo B de igual planta; izquierda, con solar que fue almacén municipal y patio de luces; fondo, con vía pública de nueva creación, y frente, con descansillo, huecos de escalera, ascensor y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, obrante al folio 43 del tomo 1.592, libro 170, finca registral número 54.586, inscripción tercera.

Dado en Huelva a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, Gloria Juárez Sánchez Grande.—25.971-3.

HUELVA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 353/1996-J, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y Sevilla,

representada por el Procurador señor Acero Otamendi, contra don Joaquín Jesús Molina Sánchez y otros, en reclamación de 456.550 pesetas, en concepto de principal más los intereses, según pacto, póliza y costas que se determinen en los que con fecha presente se ha acordado sacar, por término de veinte días, y en pública subasta, el bien que luego se dirá, teniendo lugar la que por el presente se anuncia el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Cristóbal, número 15, de esta ciudad; dicha subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación para el primer señalamiento asciende a 8.897.574 pesetas (avalúo practicado).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, y en la cuenta corriente número 1929, clave 17, la cantidad de 1.779.515 pesetas, correspondiente al 20 por 100 de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando excluido de ello el ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, e igualmente podrán verificarse las mismas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose, en todo caso, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere el punto 2.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Aplicable a inmuebles objeto de subasta; se hace constar expresamente que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera, se señala para que tenga lugar una segunda el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, e igualmente, y para el caso que no hubiere postores en la segunda que se celebre, se señala el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la sede de este Juzgado, sin sujeción a tipo, siéndoles de aplicación las normas comunes expresadas con anterioridad.

Séptima.—Aplicable a inmuebles, títulos de propiedad, suplida su falta, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana. Doce. Piso izquierdo en planta cuarta de tipo CI, destinado a vivienda, del bloque D-2 en polígono «San Sebastián», avenida de los Plateros, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva 2, obrante al tomo 1.558, libro 160, folio 105, finca registral N-1278.

Y, para que conste y surta plenos efectos, se expide el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo así y para el caso, de cédula de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actualmente resulta desconocido, conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huelva a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.346-3.

IGUALADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/96, promovidos por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Paperería d'Orpi, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de junio de 1997, a la once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, indicado en las respectivas descripciones de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta corriente número 0769.0000.18.0316.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Pieza de tierra, con una fábrica de papel, situada en el término de Orpi, partida Moli Gran d'en Serra y Puigdendela, de extensión superficial 31.153 metros cuadrados. Lindante: Norte, con sucesores de don Jacinto, don Tomás y don Juan Solá; por el este, con sucesores de don Martín Poch, de don Miguel Busqué, de don José Soteras y de

don Juan Solá, sucesores de don Bartolomé Costas, fábrica de vapor, de sucesores de don Martín Poch, de don Miguel Busqué, de don José Soteras y de don Juan Solá; por el sur, con la Riera de Carne y camino de Can Bou, y por el oeste, con sucesores de don José Estruch, de don Jaime Corells y de don Miguel Poch. Dentro de la descrita pieza de tierra existe edificada una fábrica llamada «Grande», dedicada y construida para la elaboración de papel, que ocupa una superficie, con sus agregados y estufa de 1.025,31 metros cuadrados, compuesta de bajos, primero, segundo y tercer piso, distribuidos ampliamente para distintos usos de la industria y vivienda de dueños y empleados. Para accionar dicha industria de papel se aprovecha un salto de agua de 13 caballos 50 céntimos efectivos, mediante un salto de 6,10 metros de altura, que produce una fuerza absoluta de 18,13 CV, aprovechados por la rueda hidráulica, con un coeficiente de rendimiento reducido a un 75 por 100, que acciona las transmisiones de movimiento de una rueda hidráulica grande, constando además de un prensa hidráulica grande y seis prensas de hierro y madera, aprovechándose mediante tuberías y accesorios, y en 6 tinas y 3 cilindros establecidos en una dependencia abovedada construida con piedra de sillar. Se surte la fábrica de un caudal de agua clara, que nace de varias fuentes existentes en una pieza de tierra procedente de la heredad «Can Catorce», en la cual existen además las correspondientes balsa, conducción, mina, depósito y acueducto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 622, libro 8 de Orpi, folio 187 vuelto, finca número 127, inscripción trigésima séptima.

Tasada en 90.000.000 de pesetas.

B) Una sexta parte indivisa de toda aquella pieza de tierra, de la cual nacen las aguas que utilizan la descrita fábrica y las denominadas «Can Violán» y la «Ditxa» o «Moli Sech», llamados ahora «Moli Vell», de don Francisco Forn Valls, y «Fábrica Nova» de doña Pilar Serra Gil, sita en el término de Orpi, procedente de la heredad «Can Catorce», de extensión superficial 4.250 metros cuadrados, dentro de la cual existen una fuente con una balsa, una conducción y una mina, un depósito y acueducto, con otras varias fuentes. Lindante: Por el norte, con la riera de Carne o Noya, y por el este, oeste y sur, con restantes tierras de «Can Catorce».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 838, libro 11 de Orpi, folio 203, finca número 250, inscripción vigésimo quinta.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

C) Una sexta parte indivisa de toda aquella porción de tierra situada en el término de Orpi, partida Ascats y Camp del Pont, de extensión 148 metros 7 decímetros cuadrados, en la que se halla construida una represa que conduce las aguas a las mencionadas fábricas de papel, lindante: Por oriente, con sucesores de los hermanos Serra y Gil; por mediodía, con torrente llamado dels Ascats y por poniente y norte, con sucesores de doña Teresa Balet y don Miguel Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 838, libro 11 de Orpi, folio 93, finca 129, inscripción 13.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

D) Una sexta parte indivisa de toda aquella porción de tierra situada en el término de Orpi, partida Esperó, junto al huerto de la fábrica que fue de hilados y al detrás de ella, mirando a mediodía, de extensión 207 palmos de longitud, o sea, 37 metros 26 centímetros de mojon a mojon; y de longitud, 35 palmos, o sea, 6 metros 31 centímetros a la parte de oriente y 12, iguales a 2 metros 16 centímetros, a la parte de poniente. Lindante: Por oriente, mediodía y poniente, con don Bartolomé Cortés y por norte, con sucesores de doña Teresa Gisells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 684, libro 9 de Orpi, folio 86 vuelto, finca 84, inscripción 14.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Igualada a 3 de abril de 1997.—La Secretaria.—26.186.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchanté Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Manuel José García Cózar y doña África Frutos Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0434/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Parcela de terreno en Numancia de la Sagra, calle Encarnación García, número 18, parcela 11. Inscrita al tomo 1.476, libro 41, folio 188, finca registral número 3.602, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.700.000 pesetas.

Dado en Illescas a 18 de abril de 1997.—El Juez, Pedro Merchanté Somalo.—El Secretario.—26.363-3.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 36/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña María Isabel Luque Luque, contra el bien especialmente hipotecado a don Miguel de la Casa León y doña Francisca Algar Molina, en reclamación de 4.536.518 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa tipo chalé, situada en Jaén, en el sitio conocido por «Loma del Royo», hoy calle San Juan de la Cruz, número 28, con la extensión superficial de 180 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados están construidos y el resto destinado a patio, y tiene una línea de fachada de 14 metros. Sus linderos son: Al frente, la calle donde se sitúa; por la derecha, entrando, chalé de don José Losa Díaz; por la izquierda, don José Carrillo Zafra, y por el fondo, edificaciones de la Cooperativa de Viviendas «José Antonio Girón». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.295, libro 652, folio 39, finca número 35.074. Su valor a efectos de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—25.974-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 146/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra doña María Teresa Espinar Cabrera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Urbana, que forma parte del grupo de viviendas unifamiliares, situada en el pago del Largalo, Peral del Cangrejo o Valdepajuelas, de esta ciudad. Número 123. Contiene la casa número 123 del tipo A-parada. Tiene una superficie construida, en dos plantas, de 161 metros 16 decímetros cuadrados y de terraza, 11 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.481, folio 28, finca número 27.745.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.650.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—26.322-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 880/1992-S, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Nicanor Tabuyo Domínguez, doña Blanca Bello Edreira, don Fernando Nistal Ascaso, doña Isabel Martínez Domínguez y entidad mercantil «Norsil, Sociedad Anónima», representados por los Procuradores don Gonzalo Lousa Gayoso y don Carlos González Guerra, sobre póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Lote 1.—Local comercial número 7, planta primera, Ronda de Outeiro, números 95-97, con vuelta a Alcalá Pérez Ardá, portal número 2, de 56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 838, folio 195 vuelto, finca número 48.243-N, propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorado pericialmente en 9.850.456 pesetas.

Lote 2.—Local comercial número 8, planta primera, Ronda de Outeiro, números 95-97, con vuelta a Alcalá Pérez Ardá, portal número 2, de 59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 649, folio 37 vuelto, finca número 48.245-N, propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorado pericialmente en 10.378.159 pesetas.

Lote 3.—Local comercial número 5, planta primera, Ronda de Outeiro, números 95-97, con vuelta a Alcalá Pérez Ardá, portal número 2, de 5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 673, folio 97 vuelto, finca número 49.937-N, como propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorado pericialmente en 879.505 pesetas.

Lote 4.—Local comercial 6-A, planta primera, de Ronda de Outeiro, números 95-97, con vuelta a Alcalá Pérez Ardá, portal número 2, de 22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 673, folio 99 vuelto, finca número 49.939-N, como propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorado pericialmente en 3.869.822 pesetas.

Lote 5.—Una mitad indivisa, piso noveno o ático izquierda, tipo K, en Ronda de Outeiro, esquina con calle Galo Salinas y Mellid, con entrada por las dos primeras calles, con terraza aneja. Mide 124 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 472, folio 150 vuelto, finca número 36.882-N, como propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorado pericialmente la mitad indivisa en 8.847.344 pesetas.

Lote 6.—Una décima parte indivisa de la planta sótano, de la casa número 10, de avenida de Rubine, sin número, Barrié de la Maza o Andén de Riazor, de 326 metros cuadrados. Inscrito al libro 888, folio 77 vuelto, finca número 52.935 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorado pericialmente la décima parte indivisa en 2.155.675 pesetas.

Lote 7.—Casa, sita en el lugar de «Cabana de Abaixo», en la parroquia de Moruxo, Ayuntamiento de Bergondo, planta baja y piso de 70 metros cuadrados, con terreno que la rodea de 15 áreas 28 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.188, libro 156 de Bergondo, folio 57, finca número 11.980, como propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorado pericialmente en 25.485.880 pesetas.

Lote 8.—Nave industrial, en la parroquia de Sigrás, lugar de La Telva «Agra do Casais», de 750 metros cuadrados. Municipio de Cambre, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 226 de Cambre, folio 19, finca número 3.421-N, propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorada pericialmente en 18.142.500 pesetas.

Las subastas se celebrarán el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación pericial de cada uno de los lotes, pudiendo licitarse independientemente por cada uno de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—26.278-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 498/1996 de registro, a instancias de entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña María Teresa Martín Maestro, por la que se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de julio de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.937.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519000018-498/96 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de subasta

Piso primero izquierda, portal 3, del bloque 2, sito en la parcela letra G, de la urbanización «Rialta», en la parroquia de Dorneda, del Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña). Inscrita al libro 369, folio 183, finca número 29.815-N, segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora demandada que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—La Secretaria.—26.265.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: que ante este Juzgado y bajo el número 266/1996, a instancias de don Manuel Lorenzo Lorenzo Castro, representado por el Procurador don Faustino Acosta Quintero, contra don Juan Falero García, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, habiéndose notificado la existencia del procedimiento a la esposa del demandado a los fines y términos del artículo

144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vehículo matrícula TF-0127-Z, marca «Mercedes», camión caja, 10 ruedas modelo 2636 K 38, tara 15.160 kilos. Carga máxima 26.000. Tasado, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula TF-5353-AP, marca «Mercedes», camión caja, 10 ruedas modelo 2635, tara 15.160 kilos. Carga máxima 26.000. Tasado, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula TF-2172-AC, marca «Mitsubishi», furgoneta mixta, modelo Montero 2,5. Tasado, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en prevención que no hubiere postor en esta primera subasta se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 24 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 37570000170266/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante.

Los autos de encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo de remate será el de la valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Falero García, de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—La Secretaria.—26.250-12.

LA RODA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1996, promovidos por «Augusto Echevarría Horica y Atlántico y Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen García Poves, contra don Evelio Barriga Moratalla y doña Remedios Olmeda Lozoya, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018031196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Finca que se subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Minaya, en el paraje conocido por «Junto a la carretera general Ocaña a Alicante», de una superficie de 1.840 metros cuadrados, y dentro de su perímetro existe una casa chalé compuesta de tres plantas, con una superficie solar de 180 metros cuadrados. La planta baja consta de garaje, cocina, cuarto de baño, comedor, una habitación bodega y cuarto para la caldera de la calefacción. La planta primera consta de comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones y la planta segunda consta de un estudio compuesto de salón y cuarto de baño. Existe también una nave a un agua con una superficie solar de 350 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.030, libro 25, folio 51, finca 2.988.

Tipo de valoración: 16.500.000 pesetas.

Dado en La Roda a 10 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—26.343-3.

LOGROÑO

Edicto de subasta

Doña Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 464/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Hermanos Hurtado, Sociedad Anónima» y don Tomás Hurtado Mena, se ha acordado sacar a subasta los bienes que más adelante se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de junio de 1997, en su caso, por segunda vez el día 3 de julio de 1997 y por tercera vez el día 3 de septiembre de 1997, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio de tasación de cada bien o lote; para la segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta excepto el ejecutante, se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2262/0000/17/0464/92, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera, sin este requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y si lo pide el acreedor, también quedarán en depósito las de los postores que hayan cubierto el tipo, por si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a su favor.

Tercera.—Que se podrá desde la fecha del anuncio de las subastas hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, aportando el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo excepto en la tercera.

Quinta.—Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante en la forma establecida en la Ley.

Sexta.—Que los títulos de propiedad supuestos en su caso por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes subastados

Lote primero.—Urbana, en Logroño, piso primero, tipo I, centro exterior, en calle San Antón y Vara del Rey. Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.747, libro 786, folio 31, finca 48.890.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Rústica, en Navarrete, paraje Malacapa, de 44 áreas. Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.075, libro 52, folio 81, finca 4.310.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Rústica, en Navarrete, paraje Malacapa, de 14 áreas. Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.075, libro 52, folio 83, finca 4.312.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica, en Navarrete, paraje Malacapa, de 35 áreas 80 centiáreas. Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.075, libro 52, folio 82, finca 4.311.

Valorado en 900.000 pesetas.

Lote quinto.—Rústica, en jurisdicción de Navarrete, paraje Las Balsas, de 87 áreas 70 centiáreas. Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.090, folio 46, finca 4.408.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Lote sexto.—Rústica, en jurisdicción de Navarrete, paraje Las Balsas, de 36 áreas 40 centiáreas. Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.090, libro 53, folio 220, finca 4.514.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Rústica, en Navarrete, paraje San Pedro, de 73 áreas 75 centiáreas. Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.090, libro 53, folio 93, finca 2.886-N.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote octavo.—Rústica, Viña Ranchiles-La Boyal, término municipal de esta ciudad, con una superficie de 16 hectáreas 70 centiáreas; está separada físicamente del resto de la finca matriz y viña por la carretera de Jerez de la Frontera de la Ina. Toda la finca tiene la posibilidad de regadío, aunque sólo está montado en algunas zonas. Dentro de sus límites existe el caserío principal. Tiene: Viviendas almacén, taller, comedor, garaje-cuatro repartidos por la finca, con la siguiente descripción: Cortijo principal: Planta baja, comedor, oficinas, cocina y porche, escalera, despacho, «hall» y zona de servicios, con una superficie de 597 metros 90 decímetros cuadrados. Dos viviendas, guarda y capataz, con una superficie de 212 metros 50 decímetros. Porche, cuartos, almacén número 2, vivienda capataz, almacén número 1, caseta depuradora piscina. Planta primera: Casa señorial: Dormitorios y aseos con una superficie de 272 metros cuadrados, jardín con una superficie de 5.482 metros 50 decímetros, piscina con una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados, patio con una superficie de 781 metros cuadrados, patio con una superficie de 781 metros cuadrados, edificio taller, báscula, edificio carpintería, edificio viviendas de personal, compuesto por seis viviendas, almacén número 4, cuatro caseríos, comedores, garaje en viña. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.237, libro 20, folio 80, finca registral 1.392.

Valorado en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 25 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta.—La Secretaria.—26.160.

LOGROÑO

Edicto

Doña Fabiola Llorente Llorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 388/1995, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Mercedes Urbiola Canovaca, contra la finca hipotecada por don Antonio Pérez García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de doña Teodora Bellido Sáenz, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 21.367.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse

dispensado de ello, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0388/95, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda con acceso por el portal número 23 de la calle Carmen Medrano. Número 83. La vivienda o piso quinto, tipo J), adyacente, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, armario y terraza a la fachada principal. También tiene distribuidor y ascensor. Ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados y la construida es de 108 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle de su situación; oeste, pasillo de distribución, hueco de ascensor, hueco de escalera y patio mancomunado; norte, dicho patio mancomunado y finca resto de don Bonifacio Barrio. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0,94 por 100. Dicho piso forma parte del edificio situado en Logroño, en la calle Carmen Medrano, señalado con los números 19, 21 y 23, compuesto de tres casas unidas entre sí. Ocupa una superficie en solar de 1.402 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al tomo 1.673, libro 722, folio 47, finca número 45.026. Tasada en la suma de 21.367.500 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Fabiola Llorente Llorente.—26.162.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1996 que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en calle de la Reina, número 1 (Lugo), representado por el Procurador don José Carlos Lagüela Andrade, contra don Severino José González Martínez, domiciliado en calle Ribadeo, número 1 (Lugo), y don Daniel Jerónimo González Martínez, domiciliado en calle Ribadeo, número 1 (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 27 de junio próximo, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 24 de julio, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, en los mismos lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la Cuenta Especial de Subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Quinta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Octava.—El bien mueble que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Urbana, situada en el barrio de Recatelo, de los extramuros de esta ciudad de Lugo, una huerta que ocupa la extensión de 2,5 ferrados, equivalentes a 10 áreas 91 centiáreas 77 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con el callejón de Recatelo y calle en proyecto; sur, fincas de los señores Vila y Dónega; este, de los señores Cornide, y oeste, de los señores Delgado. Está cerrada sobre sí y dando frente a la referida calle en proyecto, hoy callejón de Recatelo, una casa en construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 677, libro 276, folio 243, finca número 19.859. Valorada en 187.950.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—26.204.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 715/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Suministros Hidráulicos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas, para la registral número 18.135, y 82.000.000 de pesetas, para la finca número 18.136.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vehár el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid.

1. Número 1. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 50 (hoy 54), de la calle Vital Aza, de Madrid. Finca registral número 18.135.

2. Nave o local comercial anterior, situado en el término de Madrid (Vicálvaro), manzana 103, de la calle Vital Aza, número 50 (hoy 54), por la que tiene su entrada a través de la servidumbre de paso. Es una nave completamente diáfana con su correspondiente cuarto de aseo, mide una superficie total de 440 metros cuadrados, finca registral número 18.136.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 2.156, libro 401 de la sección primera de Vicálvaro, folios 7 y 10, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.360.—3.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.045/1993, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de HIESCOSA, contra «Renta y Vida Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (sólo la parte demandante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, «Renta y Vida Inmobiliaria, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 16.968, piso tercero; letra A, calle Pedriza, número 41, Galapagar, en la urbanización «Nueva Vida». Tipo de subasta: Ordinaria, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—La Secretaria.—26.168.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de esta ciudad, en el juicio universal de quiebra de «Windtek Internacional, Sociedad Limitada», número 459/1996 de este Juzgado, por el presente, se hace saber, que por auto de fecha 27 de enero de 1997, se ha aprobado el Convenio votado en la Junta de nombramiento de síndicos, celebrada en fecha 13 de enero del mismo año, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de cuantos pudieran tener interés en el conocimiento del mismo en la Secretaría de este Juzgado y cuyo contenido se resume en las siguientes cláusulas:

Primera.—Ámbito de aplicación: A todos los acreedores de la mercantil quebrada.

Segunda.—Objeto del Convenio: La quebrada adjudica a los acreedores todos bienes en pago de sus deudas.

Tercera.—Acreedores: Los que así consten en el estado presentado por el Comisario.

Cuarta.—Comisión liquidadora: Compuesta por don José María Boya Morgado, doña Linda Mejías Valades, don Francisco Javier Díez Arnaiz, don Ricardo Villarubia Martín, don Andrés Hernández Romero y don Javier Campillo Agustín, en la labor de vigilancia.

Siendo sus facultades la administración de los bienes y derechos de la quebrada, así como en su momento proceder al pago de los créditos a los acreedores.

Quinta.—Inventario y valoración: De los bienes que integran el activo de la quebrada por la comisión liquidadora.

Sexta.—Realización de activo: La comisión liquidadora realizará los bienes entregados por la quebrada, para así proceder al pago de los acreedores.

Séptima.—Defensa jurídica: La comisión liquidadora ejercerá contra el posible impugnante de este convenio las acciones oportunas.

Y siendo firme el referido convenio, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y en periódico de gran difusión.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.993.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 780/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Gaspar Castañón Teus, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca registral número 13.761 el tipo es el de 46.040.000 pesetas.

Para la finca registral número 13.740 el tipo es el de 2.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Pico Balaitus, número 44, piso 6.º A, finca registral número 13.761, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

Garaje 50, sótano, sito en Madrid, calle Pico Balaitus, número 44, finca registral número 13.740, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.163.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1994, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancias de la Procuradora señora Martín Cantón, en representación de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Emiliano González Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado don Emiliano González Martín:

Piso segundo A, tipo B, en la planta tercera de construcción de la casa en Madrid, en la calle San Dámaso, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.983, folio 45, finca número 24.068-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, tercera planta, el próximo día 25 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 8.100.000 pesetas.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.984-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente suspensión de pagos 89/1996, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 9 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala B de audiencias de este Juzgado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial especial que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—25.966-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498/1992, se siguen autos de declarativo-menor cuantía, a instancias de «Comunidad de Propietarios Concha Espina, 53», representados por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra doña Carmen Beltrán Estevan, don Primitivo de la Quintana Esteban, don Primitivo de la Quintana Beltrán, doña Macarena de la Quintana Beltrán, doña Elena de la Quintana Beltrán y doña Carmen de la Quintana Beltrán, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que más adelante se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1997, a las diez quince horas.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1997, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1997, a las diez quince horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 32.750.000 pesetas; para la segunda, la anterior cantidad con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan

y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Piso cuarto, letra A, de la casa en Madrid, calle Concha Espina, número 53, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 230, tomo 63, libro 30 de la sección segunda, finca número 1.340, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—26.161.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en los autos seguidos al número 418/96, hago saber que en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1997, número 73, en el que se indicaba que los tipos de las primeras subastas eran 15.998.931 pesetas para la F. R. 6.917 y 2.700.000 pesetas para la F. R. 6.525 y los tipos de las segundas subastas eran 11.999.198 pesetas para la F. R. 6.917 y 2.025.000 pesetas para la F. R. 6.525, en el procedimiento ejecutivo hipotecario número 418/1996, seguido a instancia de La Caixa, contra doña María Esperanza Martín Molinera y doña Esperanza Molinera Molinera, se ha padecido un error al señalar dichos tipos, cuando en realidad los tipos de las primeras subastas son 23.998.396 pesetas para la F. R. 6.917 y 4.050.000 pesetas para la F. R. 6.525 y los tipos de las segunda subastas son 17.998.797 pesetas para la F. R. 6.917 y 3.037.500 pesetas para la F. R. 6.525.

Todos los restantes extremos del edicto son correctos y se mantienen.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—25.963-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición al número 976/1994, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rodríguez Rodríguez y doña Julia Isabel Sánchez Guillén, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12

de junio de 1997, y hora de las once cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 11 de julio de 1997, y hora de las once cuarenta y cinco para la segunda, y para la tercera, el día 11 de septiembre de 1997, y hora de las once cuarenta y cinco.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: subasta. Número de procedimiento: 976/1994», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, no se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca urbana que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca urbana y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca urbana sale a pública subasta por el tipo de tasación de 18.125.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 11. Piso tipo dos, situado en la segunda planta alta, del edificio «Marengo» en avenida Pintor Sorolla, número 133, de Málaga. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Datos registrales: Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al libro 308, tomo 650, folio 125, finca número 17.255.

Y para que se proceda a su publicación, expido el presente en Málaga a 30 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria judicial.—26.214.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 483/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alberto Trilla Moragues, representado por el Procurador don Eudald Sala Sole, contra «Instalconfor, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el camino número IV, sin número de policía, en término de Castellbell y Vilar, se compone de una sola planta, la cual da cabida a varias dependencias y servicios, tiene una superficie útil y aproximada de 63 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno de 461 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con resto de donde se segregó, y al oeste, con el camino IV. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al folio 73 vuelto del tomo 1.772 del archivo, libro 43 de Castellvell i Vilar, finca número 1.863. Finca tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—25.979-3.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 494/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa), que litiga con justicia gratuita, contra «Unio d'Habitatges de Catalunya, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de junio de 1997, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 7 de julio de 1997, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, puerta 5, del edificio sito en Manresa, calle Pompeu Fabra, números 9 y 11, y Cardenal Lluch. Distribuida interiormente, ocupa una superficie construida de 50 metros 90 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con rellano escalera y vivienda puerta 4; al este, limita con vivienda puerta 7; al oeste, con vivienda puerta 3, y al sur, con calle Pompeu Fabra. Inscrita al tomo 2.153, libro 782 de Manresa, folio 13, finca número 39.408, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 9.997.500 pesetas.

Vivienda en planta tercera, puerta 9, del edificio sito en Manresa, calle Pompeu Fabra, números 9 y 11, y Cardenal Lluch. Distribuida interiormente, ocupa una superficie construida de 51 metros 90 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con rellano escalera y vivienda puerta 8; al este, limita con vivienda puerta 11; al oeste, con vivienda puerta 7, y al sur, con calle Pompeu Fabra. Inscrita al tomo 2.153, libro 782 de Manresa, folio 25, finca número 39.416, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 9.836.250 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente

proceso a «Unio d'Habitatges de Catalunya, Societat Anònima», en forma personal sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 11 de abril de 1997.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—25.935.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Francisco Collado Gutiérrez, doña Catalina Parra Rodríguez, doña Ana Collado Gutiérrez, doña Margaret Bennecker, don Heinz Friedrich Bennecker y don Francisco Puertas Cintrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-17-411-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de garaje con una superficie de 11,25 metros cuadrados, situada en el edificio «Picasso», calles Pablo Picasso, número 25, y Tulipanes, número 2, distinguida con el número 8 de la planta sótano, en San Pedro de Alcántara, Marbella.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.298, libro 288, folio 5, finca número 24.065.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de 750.002 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, distinguida con el número 145, en urbanización «Los Ángeles», en San Pedro de Alcántara, Marbella.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.103, libro 107, folio 158, finca número 8.609.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de 8.120.000 pesetas.

Local comercial con una superficie de 9,62 metros cuadrados, situado en el edificio «Picasso», calles Picasso, número 25, y Tulipanes, número, 2, distinguido con el número 8 de la planta sótano, en San Pedro de Alcántara, de Marbella.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.298, libro 288, folio 35, finca número 24.080.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de 336.700 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—26.272.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Perelló Bernal, doña Della Sue Watson Rodson y «Recreativos Perelló, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-18-0450/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Boladilla. Tiene una extensión superficial de 40 áreas. Inscrita al tomo 487, libro 331 de Estepona, folio 152, finca registral número 19.540-N. Con un tipo de 57.250.000 pesetas.

Urbana. Número 77. Local denominado B-6 de la planta segunda, situado en la cota más 5 metros destinados a local comercial, tienda u oficina y que está ubicado en el centro comercial llamado «Marbell Center», de Marbella. Inscrita al tomo 1.148, libro 147 del Registro número 2 de Marbella, folio 18 vuelto, finca registral número 11.142. Con un tipo de 13.740.000 pesetas.

Urbana. Número 68. Local denominado B-7 de la planta segunda, situado en la cota más 5 metros destinados a local comercial, tienda u oficina y que está ubicado en el centro comercial llamado «Marbell Center», de Marbella. Inscrita al tomo 1.148, libro 147 del Registro número 2 de Marbella, folio 20 vuelto, finca registral número 11.143. Con un tipo de 9.160.000 pesetas.

Urbana. Número 69. Local denominado B-8 de la planta segunda, situado en la cota más 5 metros destinados a local comercial, tienda u oficina y que está ubicado en el centro comercial llamado «Marbell Center», de Marbella. Inscrita al tomo 1.148, libro 147 del Registro número 2 de Marbella, folio 22 vuelto, finca registral número 11.144. Con un tipo de 11.450.000 pesetas.

Urbana. Número 70. Local denominado B-9 de la planta segunda, situado en la cota más 5 metros destinados a local comercial, tienda u oficina y que está ubicado en el centro comercial llamado «Marbell Center», de Marbella. Inscrita al tomo 1.148, libro 147 del Registro número 2 de Marbella, folio 24 vuelto, finca registral número 11.145. Con un tipo de 20.610.000 pesetas.

Urbana. Número 71. Local denominado B-10 de la planta segunda, situado en la cota más 5 metros destinados a local comercial, tienda u oficina y que está ubicado en el centro comercial llamado «Marbell Center», de Marbella. Inscrita al tomo 1.148, libro 147 del Registro número 2 de Marbella, folio 26 vuelto, finca registral número 11.146. Con un tipo de 18.320.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—26.242.

MOGUER

Edicto

En ejecutivo número 141/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Prada Rengel, contra don José Cruzado Domínguez y otros, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas por el tipo de tasación, y en caso

de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa número 30 de la calle Rábida, de Moguer. Mide 7,20 metros de frente y 30,80 metros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 28, de Francisco Díaz Martínez; por la izquierda, con la número 32, de herederos de Manuel Rebollo Alfaro, y por la espalda, con bodega de don Antonio y don Manuel Gallinato Díaz. Finca número 10.867.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Urbana. Piso bajo, izquierda, mirando desde la calle, en la ciudad de Moguer, en el edificio número 21, de la calle Calvo Sotelo, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, más un trastero situado al final del corral, de 30 metros cuadrados y una superficie total de 315 metros cuadrados, incluidos patio y corral. Consta de «hall», estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño y despensa, lavadero, trastero, patio y corral. Coeficiente, 25 por 100, con relación al valor total del inmueble. Linda: Derecha, entrando, zaguán y escalera de acceso a los pisos altos y piso bajo derecha de este edificio; izquierda, casa de herederos de Manuel Pancho, y fondo, hermanas de la Compañía de la Cruz. Finca número 16.392.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Moguer a 4 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.978-3.

MOGUER

Edicto de subasta

En ejecutivo número 164/1988, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Joaquín Camacho Ferrer, doña María Bella Camacho Orta y doña Dominga Morón Márquez, se ha acordado sacar a subasta pública, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y

consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso ático izquierda, del edificio, en Punta Umbria, con frente a la carretera industrial, sin número, hoy avenida de Andalucía y con fachada también a la calle Cangrejo. Tiene una superficie construida de 84,12 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, tomo 1.529, libro 94 de Punta Umbria, folio 38, finca número 2.048, inscripción séptima.

Valorada en 6.287.970 pesetas.

Dado en Moguer a 15 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.273.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Estebez, Sociedad Anónima», contra «Ulve, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, sucursal 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un conjunto de maquinaria en cadena, denominada línea de lavado para congelación de productos agrícolas, tales con alcachofa, brocolis, coliflor, etc., fabricada toda sobre acero inoxidable, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, con una producción de 2.000 a 3.000 kilogramos por hora, y compuesta de torba de alimentación, lavadora y despiezador, cinta de selección, cocedor y enfriador.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—26.277.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gerardo Correas Sánchez y doña María del Pilar García Boto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 33350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 3.º centro derecha por la escalera C, exterior de la casa número 19, de la calle Matemático Pedrajes, de Oviedo. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 4, al tomo 2.395, libro 1.680, folio 172, finca número 1.015.

Tipo de subasta: La primera subasta sale por el tipo de 31.300.000 pesetas, cantidad estipulada en el pacto de escritura. La finca se halla arrendada.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—26.221.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 198/1992, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Luis Ángel Doncel Luengo, don Patricio Doncel Fernández y doña Matilde Luengo Retortillo, sobre reclamación de la cantidad de 1.420.541 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 9 de junio de 1997, y hora de las once treinta; en segunda licitación el día 9 de julio de 1997, a las once horas y el día 17 de septiembre de 1997, y hora de las once quince para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 170198/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancias de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los

días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. 34. Piso primero, letra A, de la casa sita en Palencia, calle Antonio Machado, número 2. Mide 71 metros 8 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa, armario empotrado y balconadas.

Inscrita al tomo 1.866, folio 26, libro 437, finca registral 26.975.

Valoración, 7.100.000 pesetas.

Dado en Palencia a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—26.177.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 536/1996, a instancias del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones P. Castañeda, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación, fincas que se subastarán en lotes independientes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que se indicará en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Urbana, parcela de terreno en Venta de Baños, en la calle Arturo Duperier, de 161,16 metros cuadrados. Linda: Por el frente con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa de Sabino Martín Rodríguez; por la izquierda, con el resto de la finca de la que se segregó, y por el fondo, con Restituto Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 15, tomo 2.449, finca 3.172.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Casa en Venta de Baños, en la calle Arturo Duperier, compuesta de vivienda, patio y un establo, todo ello de 361,60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Arturo Duperier; derecha, entrando, solar de Emilia Domínguez; izquierda, tierra de Teófilo Esteban, y fondo, tierra de Victoriano Paredes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 44 del tomo 1.676, finca 2.971.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.176.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1990-1-2M, se siguen autos de juicio jura de cuentas, instados por don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Alberto León Rupp, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alberto León Rupp:

Urbana. Porción de terreno de procedencia del predio Formentor, situada en el término de Pollensa con forma irregular y una extensión superficial de 6.955 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.064, libro 307 de Pollensa, folio 132, finca 9.367-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 29 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017013490, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.990.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 859/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Valloca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0859-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 15 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 13 de orden. Vivienda señalada con el número 13, con fachada a la calle Còndor. Tiene una superficie total construida de 134,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por una rampa inclinada. Se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,06 metros cuadrados más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en 4 dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,10 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada principal y que continúa bordeando el linderos de la derecha, que confronta con la calle Milana y la otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso al garaje. En su conjunto de edificación y sus zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Frente, calle Còndor; derecha, calle Milana; izquierda, vivienda número 12; y por la parte del fondo, con una calle común a toda la finca de que forma parte y que discurre desde la calle Milana a la calle Còndor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 166, finca número 42.827.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—26.283.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Alomar Cámara y doña Margarita Escanellas Grau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0072-97, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 8 de orden. Vivienda letra A del piso segundo, con acceso por medio de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán, número 30, de la calle Virgen de Montserrat, de esta ciudad. Tiene una superficie de 77 metros 10 decímetros cuadrados, o lo que fuere, y mirando desde la calle Virgen de Montserrat, linda: Por frente, con esta calle; por la derecha, con la parte determinada letra B, escalera y parte determinada letra C; por la izquierda, con el solar número 59 del plano de urbanización de la íntegra finca de que procede el solar del total inmueble, y por el fondo, con terraza del piso primero. Inscrita al folio 210, del tomo 5.338 del archivo, libro 1.302 de Palma, sección IV, finca 24.666-N.

Tipo de subasta: 8.756.787 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—26.293.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 887/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio «Wema» contra «Operaciones Atlánticas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-15-0887-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 1 de orden.—Local sito en la planta semisótano del edificio ubicado en el solar número 1 de la manzana XVI de la urbanización Ses Rotes Velles, del término de Calviá (hoy denominado edificio «Wema», sito en la calle Nuño Sans, número 3, de Santa Ponsa). Comprende la totalidad de dicha planta y mide 211 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, mirando desde la calle Santa Ponsa: Frente, con el subsuelo de la terraza delantera del edificio y a través de su propio paso de entrada, con dicha calle; por la derecha, entrando, mediante propio paso, con zona ajardinada del solar; por el fondo, con la zona ajardinada de solar, en parte mediante propio paso y con la escalera de acceso a las plantas de apartamentos, y por la izquierda, con zona ajardinada del solar. Su cuota de participación es del 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al libro 519, folio 110, finca número 18.441, tomo 1.902.

Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada «Operaciones Atlánticas, Sociedad Anónima», para el caso de que no fuere posible la notificación por otro conducto.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—26.309.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Francisco J. Sánchez Avelló, contra «Casterr Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y doña María del Rosario Fonseca Vicentiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 338900018/0287/96, de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8.—Vivienda tipo dúplex, señalada con la letra D, con acceso por el portal A, compuesta de dos cuerpos, uno sito en la planta primera y otro en la segunda, comunicados entre sí interiormente. Se encuentra distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 101,99 metros cuadrados y construida de 121,56 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda, en planta primera: Al frente u oeste, con viales cedidos al Ayuntamiento de Siero; a la derecha, con vivienda tipo B de esa

misma planta y portal, caja de ascensor, con zona de acceso a viviendas y viales cedidos al Ayuntamiento; a la izquierda, con vivienda tipo F de esa misma planta del portal B y vivienda tipo C de esa misma planta y portal, y al fondo, con vivienda tipo C de esta misma planta y portal y zona de acceso a viviendas; y en planta segunda: Al frente u oeste, con viales cedidos al Ayuntamiento de Siero; derecha, con vivienda tipo de misma planta y portal; izquierda, con vivienda tipo F de misma planta del portal B y vivienda tipo C de la misma planta y portal, y fondo, con vivienda tipo E de la misma planta del portal B y vivienda tipo C de la misma planta y portal; tiene como anejo un cuarto trastero situado en planta quinta de ese portal, señalado con los mismos datos de este piso.

Registro: Inscrita en el de Pola de Siero al tomo 793, libro 678, folio 161, finca número 79.346.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 4 de abril de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—26.236-60.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, representada por el Procurador don Francisco J. Sánchez Avelló, contra «Aza Martínez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 338900018/085/96, de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Sitas en un edificio sito en el Berrón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 823, libro 704:

1. Finca número 80.719. Predio cinco. Vivienda situada en la planta primera. Tiene su acceso por el portal número 1 y se denomina piso 1.º A. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 106 del tomo y libro antedichos.

2. Finca número 80.720. Predio seis. Vivienda situada en la planta primera. Tiene su acceso por el portal número 1 y se denomina piso 1.º B. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 111 del tomo y libro antedichos.

3. Finca número 80.723. Predio nueve. Vivienda situada en la planta tercera. Tiene su acceso por el portal número 1 y se denomina piso 3.º A. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 117 del tomo y libro antedichos.

4. Finca número 80.724. Predio diez. Vivienda situada en la planta tercera. Tiene su acceso por el portal número 1 y se denomina piso 3.º B. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 119 del tomo y libro antedichos.

5. Finca número 80.725. Predio once. Vivienda situada en la planta cuarta. Tiene su acceso por el portal número 1 y se denomina piso 4.º A. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 121 del tomo y libro antedichos.

6. Finca número 80.726. Predio doce. Vivienda situada en la planta cuarta. Tiene su acceso por el portal número 1 y se denomina piso 4.º B. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 123 del tomo y libro antedichos.

7. Finca número 80.727. Predio trece. Vivienda situada en la planta primera. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 1, y se denomina piso 1.º C. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 125 del tomo y libro antedichos.

8. Finca número 80.728. Predio catorce. Vivienda situada en la planta primera. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 1, y se denomina piso 1.º D. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 127 del tomo y libro antedichos.

9. Finca número 80.729. Predio quince. Vivienda situada en la planta primera. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 1, y se denomina piso 1.º E. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 129 del tomo y libro antedichos.

10. Finca número 80.732. Predio dieciocho. Vivienda situada en la planta segunda. Tiene su acceso por el portal número 2 del edificio, escalera 1, y se denomina piso 2.º E. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e

identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 135 del tomo y libro antedichos.

11. Finca número 80.733. Predio diecinueve. Vivienda situada en la planta tercera. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 1, y se denomina piso 3.º C. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 137 del tomo y libro antedichos.

12. Finca número 80.734. Predio veinte. Vivienda situada en la planta tercera. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 1, y se denomina piso 3.º D. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 139 del tomo y libro antedichos.

13. Finca número 80.735. Predio veintiuno. Vivienda situada en la planta tercera. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 1, y se denomina piso 3.º E. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 147 del tomo y libro antedichos.

14. Finca número 80.738. Predio veinticuatro. Vivienda situada en la planta cuarta. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 1, y se denomina piso 4.º E. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 147 del tomo y libro antedichos.

15. Finca número 80.739. Predio veinticinco. Vivienda situada en la planta quinta o bajo cubierta. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 1, y se denomina piso 5.º J. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la misma planta e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 149 del tomo y libro antedichos.

16. Finca número 80.741. Predio veintisiete. Vivienda situada en la planta quinta o bajo cubierta. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 1, y se denomina piso 5.º L. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la misma planta e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 153 del tomo y libro antedichos.

17. Finca número 80.742. Predio veintiocho. Vivienda situada en la planta primera. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 2, y se denomina piso 1.º H. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 155 del tomo y libro antedichos.

18. Finca número 80.743. Predio veintinueve. Vivienda situada en la planta primera. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 2, y se denomina piso 1.º I. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 157 del tomo y libro antedichos.

19. Finca número 80.744. Predio treinta. Vivienda situada en la planta segunda. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 2, y se denomina piso 2.º H. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 159 del tomo y libro antedichos.

20. Finca número 80.745. Predio treinta y uno. Vivienda situada en la planta segunda. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 2, y se denomina piso 2.º I. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 161 del tomo y libro antedichos.

21. Finca número 80.746. Predio treinta y dos. Vivienda situada en la planta tercera. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 2, y se denomina piso 3.º H. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 163 del tomo y libro antedichos.

22. Finca número 80.747. Predio treinta y tres. Vivienda situada en la planta tercera. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 2, y se denomina piso 3.º I. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con

los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 165 del tomo y libro antedichos.

23. Finca número 80.748. Predio treinta y cuatro. Vivienda situada en la planta cuarta. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 2, y se denomina piso 4.º H. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 167 del tomo y libro antedichos.

24. Finca número 80.749. Predio treinta y cinco. Vivienda situada en la planta cuarta. Tiene su acceso por el portal número 2, escalera 2, y se denomina piso 4.º I. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 169 del tomo y libro antedichos.

25. Finca número 80.750. Predio treinta y seis. Vivienda situada en la planta primera. Tiene su acceso por el portal número 3 y se denomina piso 1.º F. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 171 del tomo y libro antedichos.

26. Finca número 80.751. Predio treinta y siete. Vivienda situada en la planta primera. Tiene su acceso por el portal número 3 y se denomina piso 1.º G. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 173 del tomo y libro antedichos.

27. Finca número 80.752. Predio treinta y ocho. Vivienda situada en la planta segunda. Tiene su acceso por el portal número 3 y se denomina piso 2.º F. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 175 del tomo y libro antedichos.

28. Finca número 80.753. Predio treinta y nueve. Vivienda situada en la planta segunda. Tiene su acceso por el portal número 3 y se denomina piso 2.º G. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 177 del tomo y libro antedichos.

29. Finca número 80.754. Predio cuarenta. Vivienda situada en la planta tercera. Tiene su acceso por el portal número 3 y se denomina piso 3.º F. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 179 del tomo y libro antedichos.

30. Finca número 80.755. Predio cuarenta y uno. Vivienda situada en la planta tercera. Tiene su acceso por el portal número 3 y se denomina piso 3.º G. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 179 del tomo y libro antedichos.

31. Finca número 80.757. Predio cuarenta y tres. Vivienda situada en la planta cuarta. Tiene su acceso por el portal número 3 y se denomina piso 4.º G. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta del edificio e identificado con los datos de esta vivienda. Inscrita al folio 185 del tomo y libro antedichos.

Tipo de subasta

Los predios números 5, 9 y 11: 10.324.000 pesetas cada uno.

Los predios números 6, 10 y 12: 9.968.000 pesetas cada uno.

Los predios números 13, 19, 36, 38 y 40: 10.502.000 pesetas cada uno.

Los predios números 14 y 20: 7.832.000 pesetas cada uno.

Los predios números 15, 18, 21 y 24: 11.926.000 pesetas cada uno.

El predio número 25: 8.722.000 pesetas.

El predio número 27: 7.476.000 pesetas.

Los predios números 28, 30, 32 y 34: 10.680.000 pesetas cada uno.

Los predios números 29, 31, 33 y 35: 8.010.000 pesetas cada uno.

Los predios números 37, 39, 41 y 43: 9.078.000 pesetas cada uno.

Dado en Pola de Siero a 11 de abril de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—26.234-60.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Eduardo Menéndez Fonseca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018015095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Portal 3 de la calle Fausto Vigil.

Cuarenta y dos. Vivienda dúplex, compuesta de dos plantas, sexta y bajo cubierta. Tipo N, con superficie construida de 169,01 metros cuadrados y útil de 131,26 metros cuadrados. Distribuidos en «hall», cocina, estar-comedor, dos dormitorios y dos baños en planta sexta y, dos dormitorios, salita y bajo en bajo cubierta.

Linda el conjunto subiendo por la escalera: Frente; caja de escalera, rellano de la misma y piso de esta misma planta y portal tipo O; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso de esta misma planta y portal tipo O y calle Fausto Vigil, y al fondo, piso de esta misma planta tipo M del portal 1 de la plazuela pública.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero señalado con los mismos datos de este piso y su ubicación en planta se determinará en la escritura de compraventa.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 721, al libro 614, folio 133, finca número 74.625.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 14 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—26.231-60.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Francisco J. Sánchez Avelló, contra don Manuel González Luguera y doña María Luisa Granda Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 338900018/0173/95, de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Lugones, integrante, en unión de otras, del edificio señalado con el número 21 de la avenida de Gijón, en Lugones, Siero, piso 3.º, letra C, en la 5.ª planta del portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 774, libro 662 de Siero, folio 8, finca número 46.628.

Tipo de subasta: 7.301.230 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 22 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—26.233-60.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 76/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Coletto Pérez y doña Francisca Pizarro Gutiérrez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca más adelante descrita, señalándose para su celebración la audiencia del día 20 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de septiembre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa, en Villanueva de Córdoba, en la calle Cerro, número 10, antes número 14, con una superficie de 213 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 170, libro 26, folio 181 vuelto, finca número 2.054, inscripción séptima.

Tipo para la primera subasta: 6.681.000 pesetas.

2. Rústica.—Pedazo de terreno, en la sierra y saliega, en el término de Cardeña, a los sitios «Dehesa del Endrinal» y «Sortija», llamado «Mogea», con una superficie de 27 hectáreas 4 áreas 80 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 880, libro 32, folio 99, finca número 2.274, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 7.238.400 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 14 de marzo de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaría.—26.361-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 141/1996, promovido por la Procuradora señora González Sánchez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Daniel Prieto Peris, doña Ángela Juárez Serrano y doña Francisca Peris Rubio, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 24 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.070.000 pesetas para la finca número 28.207; 6.240.000 pesetas para la finca número 28.205 y 6.240.000 pesetas para la finca número 28.209, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades de 5.070.000 pesetas para la finca número 28.207; 6.240.000 pesetas para la finca número 28.205 y 6.240.000 pesetas para la finca número 28.209, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 140000018014196, abierta en la oficina de avenida 1.º de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 2 de la propiedad horizontal o local o almacén situado en la planta primera del edificio en Puertollano y su calle del Olivo, número 43. Inscrita al tomo 1.610, libro 449, folio 125, finca número 28.207, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

2. Finca número 1 de la propiedad horizontal o local comercial situado en la planta baja del edificio en Puertollano y su calle del Olivo, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.358, libro 314, folio 72, finca número 28.205, inscripción quinta.

3. Finca número 3 de la propiedad horizontal o piso situado en la planta segunda del edificio en Puertollano y su calle del Olivo número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.358, libro 314, folio 76, finca número 28.209, inscripción quinta.

Dado en Puertollano a 2 de abril de 1997.—El Juez, Enrique Calvo Vergara.—El Secretario judicial.—25.975-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 40/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Caja Rural de Toledo, S. C. C.», contra don Luis Mota Verduguez, doña María Dolores Espada Lizcano, don Antonio Espada Zaragoza, doña María López Torres, don Jesús López Torres y doña María Paz García-Plaza Novillo, en reclamación de 193.395 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario

de este Juzgado, el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 14 (juicio de cognición 0040 96), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca y bienes que se sacan a subasta

Casa, en la localidad de Villacañas, calle de La Iglesia, sin número, con una superficie de 221 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, don Jesús López; izquierda, Casa Parroquial, y fondo, con la finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 935, libro 223, folio 63, finca número 31.015.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.525.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 21 de abril de 1997.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—26.150.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días señalados, que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 191/1993, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Luis Gibert Orona, don Jesús Moix Claraso y «Cacia, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Finca registral número 3.556, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.072, folio 63. Urbana número 4, planta segunda, puerta primera de la casa sita en Santa Coloma de Queralt, señalada con el número 2 de la calle Francés Moragues; superficie útil de 90 metros 98 decímetros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros a remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplido por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunirse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.295.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 466/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra doña Montserrat Cidoncha Castillo y don Fernando Pino Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, segundo, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 12.452.213 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 115.—Piso primero, puerta P, en la primera planta alta, escalera derecha, hoy A, portal 3 de la calle Norte, número 2, de esta ciudad. Consta de recibidor, cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 67 metros 49 decímetros cuadrados. Coeficiente: 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.934, libro 919, folio 60, finca 20.564. Valorada en 12.452.213 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.337.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, y bajo el número 2/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, contra don Agustín Camps Sala y «Construcciones Cardona, Sociedad Anónima», que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva la presente para su notificación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Parcela número 55 de la urbanización conocida por «Vallsereña», sita en el término municipal de Sant Pere de Vilamajor, con una superficie de 755,85 metros cuadrados, equivalentes a 20.000 palmas cuadradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.774, libro 36 de Sant Pere de Vilamajor, folio 46, finca número 3.012.

Lote 2. Porción de terreno apto para edificar, sita en el término municipal de Sant Pere de Vilamajor, de superficie aproximada 750 metros cuadrados, equivalentes a 19.581 palmas, también cuadrados. Es la parcela número 208 del plano de urbanización de la mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.331, libro 27 de Sant Pere de Vilamajor, folio 143, finca número 2.639.

Lote 3. Rústica, pieza de tierra plantada de viña, hoy bosque, de cabida 2 cuarteras, iguales a 73 áreas 44 centiáreas 76 decímetros cuadrados, situada en el término municipal de San Pedro de Vilamajor y punto denominado Sot de Donamorta. Linda: A oriente, con el conocido por Santa Elías; al medio día, con don José Basa; por poniente, con don Pedro Cañas, y norte, con los herederos de don Sebastián Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 27, libro 1 de San Pedro de Vilamajor, folio 162, finca número 52.

Lote 4. Casa vieja, radicante en Torroella de Montgrí, calle de Gerona, en el que tiene los números 4 y 6 de dicha vía urbana, hoy número 11, se compone de planta baja y piso elevado, más huerto o patio trasero; mide un total de 316 metros cuadrados, y linda: Al norte, según su fachada, con la calle en que radica; al mediodía, que es espalda, con casa de don Lorenzo Vilanova; derecha, saliendo o levante, la casa de don José Bassó, y occidente, izquierda saliendo, la de don Pedro Galcerán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 1.524, libro 138, folio 35, finca número 5.903.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta por el tipo de:

- Lote 1: 1.511.700 pesetas.
- Lote 2: 1.500.000 pesetas.
- Lote 3: 220.320 pesetas.
- Lote 4: 9.480.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.240.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 252/1996, a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Construcciones y Promociones Vecindario, Sociedad Anónima», don Francisco Ramos Pérez y doña Josefá Sánchez Pérez ha recaído resolución judicial, por la que se saca a pública subasta, por

las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Jovimar», sin número, de San Fernando de Maspalomas, por primera vez, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación el 75 por 100; no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de agosto de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al pie de la descripción de la finca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 352900001800025296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 12. Vivienda denominada C, situada a la izquierda, entrando, en planta segunda del edificio situado en la confluencia de las calles Islas Malvinas y Francisco Torquemada, en vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de estar-comedor, vestíbulo, cocina, solana, tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie útil de 81 metros 15 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 89 metros 26 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte o frente, con caja de escaleras y pasillo común por donde tiene su acceso y con la vivienda denominada D de esta misma planta; al sur o espalda, con la calle Francisco Torquemada; al naciente o izquierda, entrando, con el solar número 3 de la misma manzana a don Mariano Solanes Calvo y otros, y patio común de luces, y al poniente o derecha, con la calle Islas Malvinas. Tiene designada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 14 enteros 482 milésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.530, libro 166, folio 196, finca 15.563, inscripción primera.

Precio, a efectos de tasación: 10.866.350 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Ana María Ortega Escandell.—25.925.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Samper Navarro, doña Fuensanta Samper Navarro, don Ángel Samper Navarro y doña Antonia Vera Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-284-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Veras, sin número, sin distribución interior, con una superficie total construida de 500 metros cuadrados, destinándose el resto de la finca, o sea 1.710 metros cuadrados, a zonas de acceso, aparcamiento y patio.

Linda: Norte y oeste, con finca matriz de donde ésta se segregó; este, con camino de servicio del Iryda S-II T7-10, y sur, con la mercantil «Envases y Obturadores, Sociedad Anónima».

Finca registral número 23.276, inscrita al libro 330 de Pinatar, folio 135 vuelto.

Tipo de subasta: 11.370.000 pesetas.

Dado en San Javier a 3 de marzo de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—26.223.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 257/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Jiménez Cuerva y contra doña Trinidad Duque Patiño y don Francisco Carmona Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de junio de 1997, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1997, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.300.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/257/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela número 164-B, en la urbanización residencial denominada «Santa María», en término municipal de Villanueva del Pardillo, hoy calle Santa María de Nieva, número 11. Ocupa una superficie de 1.480 metros cuadrados y linda: Al frente, en línea curva de 12 metros, con calle interior de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 33 metros, con parcela 163-B; izquierda, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 15 y 22 metros, con parcela 164; y fondo, en línea de 43 metros, con terrenos de los herederos de don Gregorio Iris.

Sobre parte de dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar en la parcela 164-B, en la calle Santa María de Nieva, número 11, de Villanueva del Pardillo (Madrid), urbanización «Santa María».

Consta de planta semisótano con una superficie construida aproximada de 116 metros cuadrados, distribuida en garaje, sala de juegos, trastero, vestidor, cuarto de baño.

Y planta baja con una superficie construida aproximada de 220 metros cuadrados, distribuida en cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina con oficio y salón-comedor abierto a dos porches.

Las plantas semisótano y baja se comunican entre sí por medio de escalera interior. La edificación linda por todos sus aires, con la parcela sobre la que está construida, estando el resto de la parcela no ocupada por la edificación, destinada a patio y a jardín.

Inscripción: La citada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.955, libro 37 de Villanueva del Pardillo, folio 125, finca número 3.126, inscripción sexta.

Tipo de la subasta, 40.300.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 9 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—25.973-3.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: En este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1995, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Puertas López, Sociedad Limitada».

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 30 de julio de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 30 de septiembre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 6.075.000 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 4 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 1292000018023595, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y, en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Bien objeto de subasta

50. Apartamento 6, planta tercera, superficie útil 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.086, libro 613, folio 148, finca número 31.912.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 10 de abril de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—25.992.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1996, promovidos por el Procurador de los tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Escudero Garriguez y don José Tomás Martínez, en reclamación de 14.794.997 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 17 de julio de 1997, a las doce treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas. En el caso de que resultare inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora, del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en las subastas cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0040/96, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno que constituye la parcela número 94 de la urbanización «El Moli», sita en el pueblo de Massanet de la Selva, de superficie 547 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.408 palmos 4 décimos de palmo, también cuadrados, dentro de los cuales existe una edificación destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, de 122 metros 35 decímetros cuadrados; planta baja de 125 metros 90 decímetros cuadrados y planta altillo de 106 metros 60 decímetros cuadrados, cubierta de tejado. La superficie de terreno que queda libre sin edificar hasta completar la total finca se destina a jardín. Linda: Al frente, este, en línea de 21 metros 70 centímetros, en arco, ya que es curva, con calle de la urbanización; a la derecha, entrando, norte, en línea recta de 25 metros 69 centímetros, con finca de don Ángel Crespo Soria; fondo, oeste, en línea de 26 metros 52 centímetros, con don Josep Gelma, e izquierda, sur, en línea recta de 22 metros 73 centímetros, con don Miguel Gusiñet Canadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.303, libro 115 de Maçanet, folio 25, finca número 2.488, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 30.660.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—26.353-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 198/1996 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cristina Santiago Bencomo, contra «Carpinemo, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B38070728, domiciliado en calle Ramos, número 5, El Draguillo, Bco. Grande (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Número 1. Nave industrial, en término municipal de El Rosario, donde dicen «Cuevas Blancas», a la derecha, según se mira desde el oeste o frente, que mide 673 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en nave propiamente dicha, servicios, habitaciones y dependencias. Tiene acceso a través de sus puertas propias, una por el frente u oeste y otra por el fondo o este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.533, libro 191 de

El Rosario, folio 195, finca número 15.828, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 30 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 44.307.433 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—26.253-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28000040, contra don Antonio Cabrera Luis y doña Marina Alonso González, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 30 de julio de 1997; en su caso, por segunda, el día 4 de septiembre de 1997, y por tercera, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las

condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días fijados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día laborable, sin contar los sábados. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero. La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de sótano, destinado a garaje, y una planta a vivienda unifamiliar, sita en el Puerto de la Cruz, donde llaman «Las Arenas», en la zona residencial obrera, calle San Felipe Martevio, número 19, La Asomada.

Valorada en la suma de 5.065.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—26.258-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362/1996, se sigue ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Rodríguez Azero Machado, contra don Manuel Felipe García León, doña Concepción Pérez López, don Juan González Ángel y doña Gloria García Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se proceden y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3 (Palacio de Justicia), en esta capital, el próximo día 8 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.956.000 pesetas, para la registral número 56.635 y 4.956.000 pesetas, para la registral número 56.657, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, número 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital y número de cuenta

3807000018036296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta situadas ambas en «Las Jacarandas de Ofra», «El Cardonal», son las siguientes:

Vivienda D, al naciente de la planta quinta sobre la baja, en la torre B, del edificio «Las Jacarandas de Ofra» donde dicen «El Cardonal»; con una superficie total cubierta de 83 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 859, folio 89, finca número 56.657, inscripción primera.

Vivienda A, al sur de la planta cuarta sobre la baja, en la torre B, del edificio «Las Jacarandas de Ofra»; con una superficie total cubierta de 83 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 859, folio 45, finca número 56.635, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—26.256-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Promociones Pérez Rey, Sociedad Anónima», «Promotora Tema, Sociedad Anónima», don Nicolás Alejandro Pérez Delgado y doña Nieves Jorge García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 01825717, con número

de cuenta 3759/0000/18/0059/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 38 (distinguida respecto a su bloque con el número 9).—Vivienda en la planta tercera, portal C, número 9, en el Centro Comercial «Concorde», del término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Tiene una superficie construida de 94 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con vuelo sobre patio de la finca número 1; al sur, con finca número 10; al este, en parte con finca número 11 y en parte con caja de ascensor, patio de aireación o ventilación del edificio sobre el que, en el esta finca se enclava, está construido, y al oeste, con vuelo sobre tranqueo que separa el edificio de la avenida Central de la urbanización.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, libro 209 de El Rosario, tomo 1.584, folios 67 al 115, finca número 21.283. Tipo de subasta: 10:331.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—26.261-12.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en Comisión de Servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 140/1994, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, 10, contra la mercantil «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Granada, Acera del

Daro, 80, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 10 de junio de 1997, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 8 de julio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según procesa, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta Comisión de Servicio que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3 del plano de parcelación, en una calle de nueva apertura, ubicada en la parcela 20, que se compone de planta baja y alta con patio. Mide el solar 645 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda en planta baja y alta, es de 132 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, izquierda y espalda, con las casas números 2, 4 y 11, respectivamente. Inscrita en el Registro de la propiedad de esta ciudad, al tomo 1.344, libro 84, folio 8, finca registral número 5.203.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

2.ª Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4 del plano de parcelación, en una calle de nueva apertura, ubicada en la parcela 21, que se compone de planta baja y alta con patio, con idénticos metros a la reseñada anteriormente. Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, izquierda y espalda, con las viviendas números 3, 5 y 12, res-

pectivamente. Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 1.344, libro 84, folio 10, finca registral número 5.204.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

3.^a Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5 del plano de parcelación, en una calle de nueva apertura, ubicada en la parcela 22; que se compone de planta baja y alta con patio, con idénticos metros a la reseñada anteriormente. Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, izquierda y espalda, con las viviendas números 4, 6 y 13, respectivamente. Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 1.344, libro 84, folio 12, finca número 5.205.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

Todas ellas ubicadas en la localidad de Otura (Granada).

Dado en Santa Fe a 24 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—25.938.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado bajo el número 597/1993, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñueña, en nombre y representación de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 36, y código de identificación fiscal A-2800776, contra doña Carmen Ortiz Ortega y don Francisco Morales Jiménez, con documentos nacional de identidad números 23.571.702 y 74.578.963, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 10 de junio de 1997, a las dieciocho horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 8 de julio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta, las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas, esta comisión de servicio, que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos, se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las trece horas.

Fincas objeto de subasta

1. Casa situada en la calle Torres, hoy José Pérez Garzón, demarcada con el número 6 de esta ciudad. Se compone de dos plantas y corral, con superficie total de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.321, libro 195, folio 224, finca número 5.474-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Casa en Santa Fe, demarcada con el número 2 de la calle Torres, hoy José Pérez Garzón, compuesta de alto, bajo, corral y cuadra, con extensión superficial de 140 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.321, libro 195, folio 222, finca número 5.537-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.620.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de marzo de 1997.—El Juez en comisión de servicio, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—24.436.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 377/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sosa Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, en término de Gáldar, formando parte de un edificio de tres plantas, sobre la rasante de su calle, y una planta sótano destinada a garaje, acogido provisionalmente al régimen de protección oficial, en la planta primera, finca cuatro, vivienda tipo B, con una superficie útil de 89 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, dos baños y terraza. Linda, siguiendo la orientación del edificio: Frente, vuelos sobre la calle Nicolás González, actualmente llamada calle Antonio Padrón; fondo, pasillo común de acceso y patio de luz; derecha, finca número tres y patio de luz, e izquierda, vuelos sobre la finca de doña Amor Molina Uiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, libro 182, tomo 761, finca número 10.910-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.679.475 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526/0000/17/0377/93, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa María de Guía, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa María de Guía a 4 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.153.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de Banco Exterior de España, contra don Luis Serrano Miralles, en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 1.227.982 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Serrano Miralles:

Mitad indivisa, departamento número 8. Vivienda puerta primera del piso primero de la escalera 118, de la calle Eusebio Güell de Sant Boi, en forma de dúplex. Mide una superficie de 90 metros cuadrados, de los cuales 42 metros 46 decímetros cuadrados son en el piso primero, y 47 metros 54 decímetros cuadrados son en el piso segundo. Esta vivienda tiene como anexo inseparable el cuarto trastero número 2, del elemento común situado en la planta sótano, que mide una superficie útil de 3 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de 2 enteros 23 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.012, libro 464 de Sant Boi, folio 191, finca número 29.691.

Valorada en 5.911.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.911.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de abril de 1997.—El Secretario.—26.316.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 350/1996, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Losada Gómez, en nombre y representación de Caixa-Galicia Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Ramón Gómez Álvarez, con domicilio en Lugar de Sebe, parroquia de Cacheiras (Teo), y doña María José Botana Balo, con domicilio en Lugar de Sebe, parroquia de Cacheiras (Teo), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa compuesta de sótano y planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, al sitio de Veiga de Arriba, en la zona de concentración parcelaria de Cacheiras-Recesende, municipio de Teo, ocupando una superficie de 115 metros cuadrados, la cual, juntamente con el terreno no edificado, constituye una finca de la extensión de 7 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, IRYDA, masa común (918); sur, doña Alcira Sánchez Feros (922) y doña Antonia Taboada Rego (923); este, resto de la finca matriz (921), y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 541, libro 177, folio 65, finca número 18.692.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1 (Fontiñas), de esta localidad, el día 2 de junio de 1997; a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos, y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0350/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de marzo de 1997.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—26.222.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Cartón Noroeste, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-17-044695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno destinada a tojal, erial e inculto, al sitio de Monte da Telleira; sobre la finca se encuentran las siguientes edificaciones:

Inmueble número 1.—Una nave para el horno, con un ancho de 18 metros por 100 metros de largo y 6 metros de altura.

Inmueble número 2.—Otra nave destinada a maquinaria, del mismo ancho y alto, y con 70 metros de longitud.

Inmueble número 3.—La tercera nave, ésta de estructura metálica, destinada a preparación de materias primas, composiciones y mezclas; con 30 metros de ancho y 50 metros de longitud, con 9 metros de altura.

Inmueble número 4.—Contiguo a estas naves se construyó un local de planta baja, de 250 metros, con un nivel de altura sobre el suelo de 80 centímetros, destinado a oficinas, laboratorio y dirección.

Inmueble número 5.—Separado del conjunto de edificaciones antes expresado y en la zona más próxima a la carretera, se construyó, también, en esta finca una nave de hormigón armado, de 10 metros de ancho 75 metros de longitud y 8 metros de altura, destinado a almacén de materias primas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al folio 71 del libro 141, tomo 788, finca número 13.639.

Valorada en 71.000.000 de pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—26.219.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Jesús Palacio Herrería y doña Marta Beatriz Rodríguez Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de junio de 1997, para la segunda el día 17 de julio de 1997, y para la tercera el día 25 de septiembre de 1997, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo), de este Juzgado, número 3879/0000/18/0194/95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.291, libro 97, folio 27 y finca 8.463.

Número 1.—Local comercial situado en la planta baja del edificio, a la izquierda de éste, entrando por el portal del mismo. Se denomina local A. Tiene una superficie útil de 68 metros 7 decímetros cuadrados, a la que corresponde una construida de 71 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle de Alfonso XII. Linda: Norte, sur y oeste, como el edificio, y al este, con el local B, caja de ascensor, caja de escalera y portal o zaguán de entrada al edificio.

El local descrito forma parte de un edificio que se alza sobre una finca con frente a la calle de Alfonso XII, de esta villa de Santoña.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 14.300.000 pesetas, y postura mínima de 2.860.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 10.725.000 pesetas, y postura mínima de 2.860.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación de 2.145.000 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados.

Dado en Santoña a 17 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—26.336-3.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 107/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Doroteo Badiola Fuentes y doña Ana Belén Badiola Fuentes, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 5 de junio de 1997; para la segunda, el día 10 de julio de 1997, y para la tercera, el día 18 de septiembre de 1997, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en las dos primera subastas, el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0107/95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Que la finca 242/2, inscrita al tomo 1.425, libro 109, folio 134, inscripción número 44, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Piso segundo, de un edificio radicante en la villa de Santoña, señalado con el número 5, moderno, de la plaza del Generalísimo o de San

Antonio, compuesto de planta baja, cuatro pisos habitables, desván o sotabanco, patio con pozo y pila, un tejavana, apartados para leñeras y demás accesorios; la parte edificada tiene 9 metros 35 centímetros de frente por 13 metros 35 centímetros de fondo, linda: Al frente, oeste, plaza de su situación; derecha, entrando, norte, con don Ángel Lavín; izquierda o sur, casa y huerta de herederos de don Vicente Cagigal, y fondo u oeste, el patio propio y luego finca de don Dámaso González. Tiene como accesorias una parte proporcional sobre patio, pozo, pila, leñeras y demás elementos comunes. Su cuota de participación es de 22 centésimas.

Tasación a efectos de subasta: Tipo primera subasta, 8.200.000 pesetas y postura mínima de consignación 1.640.000 pesetas; tipo segunda subasta, 6.150.000 pesetas y postura mínima de consignación 1.640.000 pesetas, y tipo tercera subasta, sin sujeción a tipo, y consignación 1.230.000 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados.

Dado en Santoña a 17 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—26.320-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 880/1995-5C, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Manuel Castaño Martín contra «Aparcamientos Comunidad Genaro Parla de, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100014088095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en calle Genaro Parladé, número 2, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al libro 463, tomo 828, folio 143, finca número 2.975.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—26.315.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 766/1996, promovidos por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Margarita Sevilla Carretero, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de julio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018076696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Piso letra A, situado en la novena planta alta del bloque número 4, denominado «Núcleo Atalaya», en Sevilla, con una superficie útil de 51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 181, libro 474, tomo 2.625, finca registral número 24.136 (antes 31.741), inscripción primera.

El tipo de subasta corresponde a 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—26.259.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio M. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 636/95.4, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Vila Cañas, contra finca hipotecada contra «Compraventas y Alquileres CVA, Sociedad Limitada», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de junio de 1997 (12.383.000 pesetas).

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Piso derecha subiendo la escalera e izquierda, mirando desde la calle de la planta primera de la casa en esta ciudad, en plaza de San Lorenzo, número 1. Tiene entrada por calle Cantabria, donde está señalada con el número 2, linda, mirando a la finca desde la calle Cantabria: Por la derecha, con vestíbulo de planta, hueco de escalera y piso izquierda subiendo de la misma planta; por la izquierda, con corral o jardín de la casa número 4, de calle Cantabria, y por el fondo, con casa números 2 y 3, de plaza de San Lorenzo. Consta de dos dormitorios, cocina, un cuarto de baño, comedor y patio interior visitable. Tiene una superficie de 81 metros 69 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros de patio. En total 88 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.571, folio 7, libro 380, segunda sección, finca número 22.282, inscripción primera.

Tipo, 12.383.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio M. Vila Dupla.—La Secretaria.—26.319.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 683/1996, promovidos por el Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Reyes Muñoz Cardena, se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de julio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta, para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», cuenta número 3997000180683996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

1. Apartamento, letra B, en planta tercera del portal número 1 del edificio destinado a hotel, con la denominación de «Hotel Luz Sevilla», en la calle Martín Villa, número 2, y pasaje peatonal de Sevilla, con una superficie construida de 79 metros 33 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.480, libro 352, sección segunda, folio 200, finca registral 17.982, inscripción cuarta.

El tipo para su subasta es de 13.438.420 pesetas.

2. Apartamento, letra C, en la planta tercera del portal número 1 del edificio destinado a hotel, con la denominación de «Hotel Luz Sevilla», en la calle Martín Villa, número 2, y pasaje peatonal de Sevilla, con una superficie construida de 67 metros 33 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.480, libro 352, sección segunda, folio 205, finca registral 17.983, inscripción segunda.

El tipo para su subasta es de 11.393.375 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—26.165.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra Inversión Hogar, doña Isabel Mercedes Padilla Jesús, don Ángel Moreno Rodríguez y doña Josefa Ruiz Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acta del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033.0000.18.0267.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1.—Vivienda unifamiliar que se identifica como la número 87. Es del tipo A. Se compone de dos plantas: Baja y alta o primera. La planta baja consta de: Jardín delantero, porche, vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, cuarto de asco, patio, trastero y garaje. La alta: Pasillo, distribuidor, escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y solarium. Ocupa una superficie de 116,30 metros cuadrados construidos de vivienda, y 23,54 metros cuadrados construidos de garaje y trastero. Está construida sobre una parcela de 116 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle C, a la que presenta fachada, linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 88; por la izquierda, con la casa número 86, y por el fondo, con zona verde.

Inscrita a nombre de doña Isabel Mercedes Padilla Jesús y don Ángel Moreno Rodríguez, en el Registro de la Propiedad del distrito número 3 de Sevilla, al tomo 1.401, libro 48, folio 127, finca registral número 3.130.

Tipo de subasta: 12.250.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda unifamiliar que se identifica como la número 99. Es del tipo A. Se compone de dos plantas, baja y alta o primera. La planta baja consta de: Jardín delantero, porche, vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, cuarto de asco, patio, trastero y garaje. La alta: Pasillo, distribuidor, escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y solarium. Ocupa una superficie de 116,30 metros cuadrados construidos de vivienda, y 23,54 metros cuadrados construidos de garaje y trastero. Está construida sobre una parcela de 116 metros cua-

drados. Tiene su frente a la calle C, a la que presenta fachada, linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 100; por la izquierda, con la casa número 98, y por el fondo, con zona verde.

Inscrita a nombre de doña Josefa Ruiz Gutiérrez en el Registro de la Propiedad del distrito número 3 de Sevilla, al tomo 1.401, libro 48, folio 163, finca registral número 3.142.

Tipo de subasta: 12.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—26.312.

SEVILLA

Edicto

En el procedimiento de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, se ha dictado la resolución rectificando el señalamiento de la tercera subasta en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.108/1995-2, que por error se consignó el 9 de junio, siendo el correcto el 9 de julio.

Y para que sirva de rectificación al de fecha de 16 de octubre expido el presente.

Dado en Sevilla a 15 de abril de 1997.—El Secretario.—26.159.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 947/95-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio García Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acta del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018094795, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 14.—Piso centro, mirando a fachada de la planta segunda, correspondiente a la casa en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en la avenida de Mairena, número 13 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 950, libro 116 de San Juan, folio 56, finca número 7.562.

Tipo de subasta: 7.290.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—26.275.

TOLOSA

Edicto

Doña María del Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Guipúzcoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Asterio Mateos Vicente, «Muebles de Cocina Goierri, Sociedad Limitada», doña María Mercedes Saavedra Rodríguez y doña María Luz Rodríguez Rico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 40-A. Local comercial en planta baja, señalado con el número 1 del edificio sito en la calle Urdaneta, señalado con el número 41 de la villa de Ordizia, ubicado en el solar que forma parte de la UAU 3.3 de la ADU 3, de las normas subsidiarias de dicho municipio. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Urdaneta; sur, calle nueva, vial sur; este, resto matriz que se reserva la sociedad vendedora, y oeste, vértices de conjunción entre la calle Urdaneta y el futuro vial sur. Tiene como anejo, el local trastero de sótano primero, situado en el hueco del eje de la rampa de comunicación de los sótanos, con el que se comunica por escalera interior. Inscrición primera, finca número 6.179, folio 53, tomo 1.730 del archivo, libro 123 de Ordizia.

Valorado en: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa a 16 de abril de 1997.—La Juez, María del Sol García Martínez.—El Secretario.—26.294.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 293/94, menor cuantía, se sigue a instancia de doña María Jesús González Bernia, representada por el Procurador señor Pérez del Olmo, contra doña Emilia Herrera Fernández, representada por el Procurador señor Trueba Puente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 4 de septiembre de 1997, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 1 de octubre de 1997, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 6.991.755 pesetas, en que ha sido valorado el bien. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador lo acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una vivienda con la letra G, del piso segundo, portal 9, de la calle Bonifacio del Castillo, de esta ciudad.

Inscrita al libro 462, folio 11, finca número 22.793.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—25.329.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 600/1992, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fuertes Cerón, doña Josefa Martínez Baños, don Eduardo Moyano Castaño y doña Juana María Fuertes Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca en el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, y sitio de San Roque, una tierra de secano; que tiene de cabida 1 hectárea 73 áreas 51 centiáreas 90 decímetros cuadrados, y linda: Norte, don Alfredo González y canal del Taibilla; sur, cerro del castillo de Alhama, y cauce de aguas de la villa; este, don Lázaro Mellado García, y oeste, doña María Baños Muñoz. Es el resto de la mayor siguiente, cuya inscripción se solicita del señor Registrador de la Propiedad, en el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, y sitio de San Roque, una tierra de secano con una fuente de agua viva, hoy agotada, palas, almendros, higueras, 1 área 24 centiáreas, equivalente a 3 fanegas, y linda: Norte, la mancomunidad de los canales del Taibilla, La Vereda y don Alfonso González Sánchez; este, el caño que conduce las aguas de la villa; sur, doña María Baños Muñoz y don Diego Martínez Belchi, y oeste, don José Castillo Rubio, verda y el citado don Alfredo González Sánchez. Tiene entrada por la finca de doña María Baño Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 15.370 de Alhama de Murcia.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra secano con algunos árboles en el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio del Collado, llamado del «Nunca Llegó», que tiene de cabida 27 áreas 95 centiáreas, linda: Norte, vereda, y por los demás puntos cardinales, cañada de herederos de don Sebastián el Gato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 20.234, de Alhama de Murcia.

Tipo: 650.000 pesetas.

Vivienda tipo N, en planta tercera, de un edificio en la villa de Alhama, calle de Calvo Sotelo, cuya vivienda ocupa una superficie construida de 91 metros 39 decímetros cuadrados, de la cual es útil la de 75 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y terraza, y linda, tomando como frente la calle de Postigos: Derecha, entrando, vivienda tipo M, de esta planta; izquierda, vivienda tipo N, de esta planta, y patio de luces; fondo, pasillo central de acceso, vivienda tipo M, de esta planta y patio de luces; frente, calle Postigos y vivienda tipo N, de esta planta; por abajo, vivienda tipo N, de la planta segunda, y por arriba, la cubierta común del edificio. La vivienda descrita es el local número 24 de los que integran dicho edificio, y tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 3 enteros 11 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 24.659, de Alhama de Murcia.

Tipo: 2.600.000 pesetas.

Dado en Totana a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—25.951.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Marcelino Peña Agudo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y, celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número treinta y tres.—Vivienda en planta segunda, tiene su acceso por la escalera C. Ocupa una superficie construida de 63,04 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda y un solárium en la terraza del edificio de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y la número 31; derecha, entrando, calle interior de la urbanización; izquierda, caja de escalera, patio de luces y la número 27; fondo, la número 17. Cuota: Coeficiente sobre el bloque, 1,76 por 100, y sobre el total del conjunto, 0,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 36.286.

Tipo: 8.055.000 pesetas.

Dado en Totana a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—26.202.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a Badia Jiouky y Antonio Ruiz Fernández, en calidad de denunciante

y denunciado, respectivamente, y que se encuentran en paradero desconocido, para que con las pruebas que tengan documentales y testificales, comparezcan en este Juzgado sito en calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce horas, para la celebración del juicio de faltas 69/1997-L, sobre amenazas, insultos y malos tratos, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistidos de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados Badia Jiouky y Antonio Ruiz Fernández y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 23 de abril de 1997.—La Secretaria.—26.045-E.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 814/1996, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, contra don Alejandro Francisco Martín Ribes y doña Antonia García Balaguer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio y a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4370000018081496, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Piso en primera planta alta, puerta número 2, recayente a la derecha subiendo por la escalera, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y galería en la parte posterior, que tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados y su porcentaje en elementos comunes es de 11 por 100. Forma parte del edificio situado en la ciudad de Valencia, con frontera recayente a la calle de Alberola, números 8 y 10, posteriormente 9, cuyos lindes son: Por frente, la calle de su situación; derecha, entrando, parcela de doña Pura Llorens Aparicio; izquierda, edificio de don Antonio Pérez Navarro y espaldas, terrenos de don Tomás Aleixandre y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al folio 82 del tomo 1.624, libro 665 de la tercera sección de Ruzafa, finca 58.256.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—26.195-54.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez González y doña Dolores Ramos Rojí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 2.A.—Local número 1 del bloque o edificio conocido con el nombre de «Las Vegas», sito en la carretera de Málaga a Almería, en Torre del Mar, término de esta ciudad, planta baja, con una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha, entrando, finca matriz de donde se segrega; izquierda, otra calle y elementos comunes, y fondo, elementos comunes y finca matriz de donde se segrega.

Inscrita al libro 109, tomo 1.013, finca número 10.716.

Valorada en 23.316.000 pesetas.

B-35.—Vivienda tipo F, en planta primera situada en el lateral derecho del edificio y derecha, entrando en el portal, con acceso por el portal 4; con una superficie útil de 70 metros 18 decímetros cuadrado y según reciente mensura, tiene una superficie de 74 metros 64 decímetros cuadrados; distribuidos en: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza, y linda: Izquierda, entrando, don José Quintero; derecha, calle en proyecto; fondo, calle Acequia, y frente, caja de escaleras y pasillo común.

Inscrita al tomo 921, libro 31, folio 49, finca número 2.595, antes 44.599, inscripción primera.

Valorada en 6.844.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de abril de 1997.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—27.299.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joan Claramunt Fonts, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0532-000-18-0030-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 2. Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en Prats de Lluçanès, con frente a la carretera de Vic a Gironella, hoy calle Albers, sin número de situación. Tiene una superficie de 161 metros cuadrados y se compone de seis dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda a los cuatro vientos con el solar o patio sobre el que está construido el edificio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 673, libro 35 de Prats de Lluçanès, folio 85, finca 1.705, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 9 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—26.243.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 941/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Antonio Lago González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave núme-

ro 3633000018094196, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

19. Vivienda letra A, sita en el quinto piso, del edificio sin número con frente a la sexta transversal, entre las calles paralelas a Orillamar y Torrecedeira y Marqués de Valterra, hoy calle Severo Ochoa, número 7, en Vigo. Mide la superficie útil de 91 metros cuadrados, de los que 13 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Al norte, calle transversal; sur, hueco del ascensor y vivienda letra D; este, vivienda letra B, hueco del ascensor y vivienda letra D; este, vivienda B, hueco del ascensor y pasillo interior de acceso a las distintas viviendas de esta planta, y oeste, calle Marqués de Valterra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 843, folio 94, finca 32.177.

Valoración 8.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—25.931.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 874/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Julián Gómez Fernández, doña Carmen Novoa Pérez y don José Alberto Gómez-Novoa, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 30 de julio de 1997; para la segunda, el día 30 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 30 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano, bajo y piso, señalada con el número 39 de camino de Novelos, del lugar de Mandín y Polón de Abajo, Mosteiro, parroquia de Bembrive, municipio de Vigo. La planta semi-sótano ocupa la superficie de unos 44 metros cuadrados, destinada a garaje y almacén. La planta baja y la planta piso, de unos 94 metros cuadrados cada una, se destinan a vivienda. Se emplaza en una parcela de 850 metros cuadrados. Linda: Norte, don Albino Novoa Hermida y doña Dolores Pérez Alonso, riego y sendero que separa de herederos de doña Pilar Alonso; sur, camino; este, don Albino Novoa Hermida y doña Dolores Pérez Alonso, y oeste, herederos de don Cristino Gómez Barreiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 567, tomo 1.264, folio 59, finca registral número 30.777.

Ha sido valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—25.933.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 553/1996, de la entidad «Sara Ledo, Sociedad Limitada», domiciliada en Vigo, calle Figueiró, número 53, Sampaio, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la mencionada entidad «Sara Ledo, Sociedad Limitada» al ser su Activo superior en 1.148.044 pesetas al Pasivo, y asimismo, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de julio de 1997, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—25.927.

VILLAREAL

Edicto

Don Arturo Todolí Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villareal,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 278/1995, promovido por la Procuradora de los

Tribunales doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Distribuciones General Vipe, Sociedad Limitada», don Vicente Navarro Montañés, doña Vicenta Archiles García, don José Beltrán Belles y doña Concepción Abellá Cubero, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/278/95, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil del señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica comprensiva de 3 hanegadas igual a 24 áreas 93 centiáreas, de tierra secano, huerto de naranjos, con derecho a riego del pozo Montserrat, en término Almazora, partida del Boverot, que linda: Por norte, camino del medio; por sur, resto de finca, y por este, tierra de don Manuel Costa Almela, la de don Tomás García Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal

número 2, sección Almazora, tomo 603, libro 207, finca 25.741. Valorada a efectos de subasta en 6.937.500 pesetas.

2. Finca rústica comprensiva de 150 brazas, igual a 6 áreas 23 centiáreas, de tierra campa con derecho a riego del pozo Santa Quiteria, en término de Almazora, partida Boverot, lindante: Norte, doña Dolores Cabrera; sur, don Manuel Cabedo, carretera de enmedio; este, don José Tubert Miravet, y oeste, don Francisco Batalla Miravet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal 2, sección Almazora, tomo 675, libro 248, folio 67, finca 7.562, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 187.500 pesetas.

3. Finca rústica de 150 brazas, equivalentes a 6 áreas 23 centiáreas de tierra secano, plantada de naranjos, con derecho al riego del pozo de Santa Quiteria, situada en término de Almazora, partida Boverot, lindante: Al norte, doña Dolores Cabrera; sur, don Manuel Cabedo, carretera enmedio; este, doña Carmen Miravet Cerdá, y oeste, don Jaime Rubert Miravet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2, sección Almazora, libro 248, tomo 675, finca 7.561, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 187.500 pesetas.

4. Finca rústica. Parcela de tierra de secano inculca, comprensiva de 1 hanegada 7 brazas, equivalentes a 8 áreas 60 centiáreas, en término de Almazora, partida de Boverot o de Santa Quiteria, lindante: Norte, donde tiene 20 metros lineales, camino de Vora Rambla; sur, resto de finca de que se segregó; este, en una línea de 45 metros, doña Rosario Escribano Ruiz, y oeste, en una línea de 41 metros, don Francisco Muriño Azañón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2, sección Almazora, al libro 194, folio 163, finca 24.993, inscripción primera.

Valorada en 3.187.500 pesetas.

5. Urbana. Solar para edificar, que mide una superficie de 124 metros cuadrados, situado en esta ciudad, calle Esilda, sin número, lindante: Por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, otra finca del exponendo; por la izquierda, solar que donará a su hija Rosario, y, por espaldas, calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 1 al libro 591, folio 68, finca 54.541, inscripción primera.

Valorada en 1.687.500 pesetas.

Dado en Villareal a 7 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario, Arturo Todolí Gómez.—25.926.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1995, promovido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ferrer Purlán y doña Ana Martínez Gallego, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.852.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 14 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 15 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0239/95, del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda tipo C, sita en planta primera, a la izquierda, del edificio sito en Alcocebre, término municipal de Alcalá de Chivert, Vial número 3, sin número. Su superficie construida es de 65 metros 10 decímetros cuadrados, de los que son útiles 50 metros 62 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, cocina, baño, salón-comedor y dos habitaciones. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y Torres Amarilla; izquierda, ascensor y don José Albalat Calduch, y fondo, don Joaquín Pedra Sol. Cuota: 10,58 por 100.

Finca registral número 24.178. Inscrita al folio 198, libro 245, tomo 463 del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Dado en Vinarós a 9 de abril de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—25.904.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que se ha dictado la resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, en el que he tenido por aprobado el convenio propuesto en la suspensión de pagos número 82/1996, de «Ángel Garay Arregui, Sociedad Anónima», calle Larragana, número 16 - 1013 - Vitoria-Gasteiz, y que contiene entre otros las siguientes particulares: «Se aprueba el convenio propuesto en el presente expediente de suspensión de pagos que contiene entre otros los particulares siguientes:

1.—Quita del 60 por 100 sobre el nominal de la deuda reconocida.

2.—Abono del 40 por 100 restante en la siguiente forma:

a) Un año de carencia en el que no se abonará cantidad alguna.

b) El segundo año se abonará el 5 por 100 de la deuda resultante de aplicar la quita del 60 por 100 referida.

c) El tercer año se abonará el 10 por 100 de la citada cantidad.

d) El cuarto año se abonará el 15 por 100 de la citada cantidad.

e) El sexto año se abonará el 40 por 100 restante de la citada cantidad.

Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Seguridad Social, y que previamente había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por él.»

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—26.268.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eloy Castillo García y doña Josefa Silvestre Carpena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, con pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, para el caso de que no pudiere llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 5.—Vivienda en planta tercera del edificio en Yecla y su calle de San Pascual, número 226; compuesta de diferentes departamentos y servicios,

con voladizo a su fachada, de superficie construida 130 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, edificio de don Fulgencio Pérez Abellán; izquierda, de don José Ibáñez Martínez, y fondo, patio del edificio total sobre el que tiene derecho de luces.

Le es anejo un cuarto trastero de los que existen en la terraza del total edificio.

Su cuota de participación, en relación con el total valor del edificio, es del 26 por 100.

Inscripción: Folio 67 del tomo 1.521 del archivo, libro 874 de Yecla, inscripción 1.ª de la finca número 23.324 de la sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración, a efectos de subasta, 6.630.000 pesetas.

Dado en Yecla a 16 de abril de 1997.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—26.271.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 656/1996, promovido por don Ricardo Aragón Fernández-Barrero, don Fructuoso Romero López y don José María Campo Roiz, representados por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra ignorados herederos de don Domingo Juste Coscolla y contra ignorados herederos de doña Rosa Tejero Trillo, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Se hace saber que existiendo otra obligación con igual derecho que las cuatro que son base de la presente ejecución, habrá de verificarse la subasta de la finca objeto del presente procedimiento dejando subsistente la hipoteca correspondiente al valor total de dicho título y entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en ella, sin destinarse a su pago y extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Bien que se subasta

La vivienda o piso séptimo C. de la séptima planta superior, de 78 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,90 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Pedro IV El Ceremonioso, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, finca registral número 35.352-N.

Tasada en 6.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—26.357-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que, en autos de ejecutivo-otros títulos, número 184/1987-D, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandados don Luis Antonio Otto Larina, con domicilio en calle Blas Sorribas, 2, 1.º, Monzón; don Francisco Castillo Oliva, con domicilio en calle Huesca, 73, Monzón; doña Rosa María Zoriguel Campo, con domicilio, no consta, y don Ángel Oliva con domicilio, no consta, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta, a instancias del actor, sin haber sido suplida, previamente, la falta de títulos de propiedad; b) que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; c) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de julio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de septiembre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de octubre de 1997 y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Departamento número 13. Vivienda en calle Niágara, 15, piso tercero, derecha de Huesca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.639, libro 262, folio 26, finca registral número 21.498. Valorada en 3.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Garaje número 15 y trastero número 21, que forman parte del edificio sito en Huesca, calle Niágara, números 13, 15, 17 y 19. Inscrita

al tomo 1.862, libro 386, folio 135, finca registral 21.474/002. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo, en término de Sangarren (Huesca), partida El Plano de 0,7206 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.660, libro 25, folio 34, finca 1.791. Valorada en la suma de 578.000 pesetas.

Valoración total de los bienes en 5.678.080 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1997.—El Secretario.—26.296.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Francesco Vitriani, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Joussepe y de Ángela, natural de Arese (Milán), fecha de nacimiento 11 de febrero de 1975, domiciliado últimamente en calle José Esbiti, número 5-5 C, Rentería (Guipuzcoa), inculpado por salud pública en causa diligencias previas 578/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 2 de abril de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—21.938-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Mohamed Ben Kacem, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de no consta, natural de Targuiste (Marruecos), fecha de nacimiento 20 de mayo de 1964, domiciliado últimamente en calle Cristo, número 3, Algeciras, inculpado por desobediencia a la autoridad en causa diligencias previas 553/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 2 de abril de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—21.944-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la procesada: Josefa Moreno Duarte; de estado, no consta; de profesión, no consta, hija de Manuel y de Josefa, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz); fecha de nacimiento, 18 de mayo de 1972. Domiciliada últimamente en Algeciras, calle Miguel Hernández, bloque 5.

Inculpada por quebrantamiento de condena en causa de diligencias previas número 1.490/96, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndola de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 7 de abril de 1997.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—22.823-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio Oral 458/93.

Delito: Robo con fuerza en las cosas.

Juzgado: Penal de Ferrol.

Nombre y Apellidos: Manuel Villaverde Rodríguez. Documento nacional de identidad número 32.619.064. Naturaleza: Fene, La Coruña. Fecha de nacimiento: 7 de agosto de 1956. Nombre de los padres: José y Josefa. Estado: No consta. Profesión: Marinero. Último domicilio conocido: Calle Villa Soledad, 36-38, 4.º izquierda, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—21.933-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento, previas 13/95.

Nombre y apellidos: Josep Ballesta Castaño.

DN1/pasaporte: 36.465.163.

Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 25 de noviembre de 1944.

Hijo de José y de Amparo.

Último domicilio conocido: Calle Palanca, 35, bajos, La Escala.

Figueras, 5 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—22.828-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 148/96, sobre delito de contrabando, se cita y llama al encartado Rafael Fernández Ramírez Cruzado, nacido en Hinojos (Huelva), con fecha 4 de abril de 1938, hijo de Rafael y de Dolores, con documento nacional de identidad número 28.068.898, cuyo último domicilio conocido fue en calle León XIII, número 17 (Sevilla), a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Granada, 31 de marzo de 1997.—El Magistrado Juez.—La Secretaria judicial.—23.189-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas al margen referenciadas seguida por presunto delito contra el patrimonio, se cita y llama al acusado don Antonio Cantón Romero, mayor de edad, vecino de Bailén, con domicilio en plaza de Andalucía, 15, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente

te al de esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Linares, para constituirse en prisión como viene comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el Centro Penitenciario de Jaén a disposición de este Juzgado.

Linares, 8 de abril de 1997.—22.821-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas al margen referenciadas seguida por presunto delito contra el patrimonio, se cita y llama al acusado Antonio Cantón Romero, mayor de edad, vecino de Bailén, con domicilio en plaza de Andalucía, 15, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Linares, para constituirse en prisión como viene comprendido en el artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el Centro Penitenciario de Jaén a disposición de este Juzgado.

Linares, 8 de abril de 1997.—22.816-F.

Juzgados civiles

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo,

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 88/97, sobre quebrantamiento de condena, hecho cometido en esta ciudad el día 27 de enero de 1997, se cita y llama al encartado Manuel Diz Míguez, hijo de Quintín y de Amalia, natural de Pontevedra, nacido el 13 de diciembre de 1964, con domicilio fijado en Coutada Nova, número 58, Barreiro-Vigo (Pontevedra), y con el documento nacional de identidad 36.105.414, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—23.211-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 216/1996, sobre robo contra don Ramón Rodríguez Piqueras, con documento nacional de identidad número 42.996.547, nacido el 11 de mayo de 1960, hijo de José y de Ángela

y actualmente se encuentra en el centro Reto de Ripollet (Barcelona).

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—21.930-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 18 de agosto de 1997. Lugar de presentación: Acuartelamiento Figueirido, carretera Pontevedra-Figueirido, kilómetro 7, 36140 Vilaboa. Apellidos y nombre: Casado Barreiro, Miguel Ángel. Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1968. Población de residencia: Tuy. Nombre de los padres: José Luis y María Luisa.

Pontevedra, 22 de abril de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—26.070-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 19 de agosto de 1997. Lugar de presentación: Acuartelamiento Lomas Coloradas, C. M. la Isleta, sin número, 35009 Las Palmas de Gran Canaria. Apellidos y nombre: Jodar Pérez, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1974. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Miguel y Rosario.

Valencia, 18 de abril de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—26.014-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 19 de agosto de 1997. Lugar de presentación: Campamento de San Pedro, carretera Colmenar-Miraflores, sin número, 28770 Colmenar Viejo. Apellidos y nombre: Lucas Navarro, Juan José. Fecha de nacimiento: 24 de julio de 1977. Lugar de nacimiento: Paterna. Nombre de los padres: Manuel y Custodia.

Valencia, 22 de abril de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—26.060-F.